CUADERNOS
DE LA
UNIVERSIDAD DEL AIRE
DEL CIRCUITO CMQ

16

TERCER CURSO
(OCTUBRE 1949 — JUNIO 1950)

ACTUALIDAD Y DESTINO DE CUBA

●

Abril, 1950

Talleres de
EDITORIAL LEX
LA HABANA

20 cts.

UNIVERSIDAD DEL AIRE

DIRECTOR: DR. JORGE MAÑACH

EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL AIRE:

"La Universidad del Aire es una institución de difusión cultural por medio del radio. Está, por tanto, sujeta a las condiciones de acción que le imponen la índole de ese propósito y el medio trasmisor de que se vale".

. . . .

"El objeto de las disertaciones de la Universidad del Aire es principalmente despertar un interés en los temas de la cultura. Por consiguiente, no aspiran a impartir conocimientos detallados o profundos, sino más bien nociones introductoras y generales que abran una vía inicial a la curiosidad de los oyentes. Como el grado de cultura de éstos tiene que presumirse muy diverso, se procurará prescindir en las disertaciones de todo lo que suponga una considerable formación previa, así como de tecnicismos y pormenorizaciones que fatiguen la atención. Los trabajos deberán ser redactados con toda la llaneza de estilo y amenidad de contenido que el tema permita, procurándose sintetizar y dramatizar lo más posible la exposición, y cuidando más en todo momento de la comprensión de los oyentes que del propio lucimiento".

Las audiciones de la UNIVERSIDAD DEL AIRE se trasmiten todos los domingos de 3 a 4 p.m. por el

CIRCUITO CMQ

RADIOCENTRO

LA HABANA, CUBA

XXIII

Miguel Angel Campa

¿Es nuestro servicio diplomático lo que debe ser?

QUIZAS, antes de abordar el tema tan interesante que me asigna la ilustre Dirección de la Universidad del Aire, convenga preguntarse si durante el medio siglo que lleva ya de organizado nuestro servicio dip'omático, su acción ha respondido, eficazmente, a las necesidades coetáneas.

Un rápido examen de la situación pudiera ofrecernos la respuesta.

En el comienzo de esta vigésima Centuria la República Cubana surgió a la vida internacional bajo un status jurídico que constituía uno de los tantos eufemismos inventados por la diplomacia de la época, para coronar o encubrir un largo proceso de codiciosa mediatización.

La fórmula impositiva de la Enmienda Platt, transformada hábilmente por la concertación del Tratado Permanente, que, al menos, afirmaba la concurrencia de dos voluntades libres, era para el cubano, eufórico con el recuerdo de las hazañas de sus luchas por la independencia, un verdadero complejo de inferioridad internacional que explotaba el Mundo entero, unos como norma de alivio o de revancha, otros para deprimir la conducta de nuestros amigos, los americanos del Norte y no ver más que afanes de dominio o rapacidad en su generosa ayuda a la isla lejana que en las últimas décadas del siglo XIX llenaba el ámbito de la tierra con los clamores de su Heroísmo o de su Desventura.

Era aquél un Mundo solemne de acucioso tecnicismo, de categorías, vanidades, uniformes y medallas, en que no se habían aun producido los increib'es avatares iniciados en la segunda década del siglo y que han hecho al Hombre capaz de todos los ateísmos o de todos los desdenes.

El primer problema que se ofrecía a la acción de la Diplomacia Cubana era el de la afirmación de una dudosa personalidad internacional.

Para lograr ese propósito los organizadores del Departamento de Estado requirieron la colaboración de cubanos privilegiados que comenzaran por dar una prueba visual de la calidad individual y social de la población del nuevo Estado.

Conocí esa época constructiva, al lado de los Sanguily, de los Bustamante, de los Montoro, de los Quesada, de los Torriente, de los Agüero, nuestros primeros ministros o Delegados en América y Europa. Fué un Cuerpo Diplomático corto, improvisado para la función; pero de hombres capacitados, responsables y discretos, con las condiciones personales eminentes entonces requeridas por el precepto constitucional y que, aunque exigibles en las constituciones sucesivas, pronto quedaron torpemente soslayadas por las apetencias de la política interna del país.

Que aquellos hombres cumplieron su deber es una realidad histórica que apenas necesita ser señalada por mí.

Por su esfuerzo inicial, olvidado con frecuencia por la "dicharachería" irresponsable que ocasionalmente se figura poseedora de las nobles cualidades del Censor o del Maestro, obtuvimos tres éxitos fundamentales: el reconocimiento de nuestra capacidad hasta hacer inoperante la Enmienda Platt, que terminó por ser abolida; una legítima reivindicación territorial con el Tratado de la Isla de Pinos; y durante cincuenta años la estabilización básica, de nuestra economía, con el Tratado de Reciprocidad.

Aun mucho antes de la abolición del Tratado Permanente y a virtud del tenaz empeño de nuestra representación exterior ya nadie negaba a Cuba la plenitud de su status soberano.

La Habana había sido, en muchas ocasiones, centro de las más importantes Asambleas internacionales: un cubano era electo Magistrado del más alto Tribunal de Justicia humano, el doctor Antonio Sánchez de Bustamante; y otro cubano, el doctor Cosme de la Torriente, había presidido en Ginebra, la IV Asamblea de la Liga de Naciones.

Además aportábamos valiosas contribuciones al Derecho americano con el Código de Bustamante, con las Proposiciones sobre la Zona de Seguridad y la proclamación del derecho a la libertad de las últimas colonias del Nuevo Mundo; colaborando también con decisivas intervenciones en los problemas de Igualdad, Cooperación, Paz, Arbitraje, Estabilidad y Asistencia recíproca continentales, colaboración que significa nada menos que la Paz y la

Seguridad de que disfruta una América unida, ésta en que hoy vivimos veintiuna Repúblicas libres y progresistas.

•

Las orientaciones de la Diplomacia ante-bélica tendían primordialmente hacia objetivos políticos: anexiones territoriales, sistemas de equilibrio, alianzas ofensivas o defensivas, proporcionalidad en las fuerzas militares o navales capaces de mantener un poderío, lograr una influencia u obtener la hegemonía en el tablero internacional, controlado por cierto número de Grandes Potencias. Disfrazaba también, si bien subordinándolo, un utilitarismo económico cada vez más exigente por el desenvolvimiento universal de los intereses comerciales.

Pero el fracaso de los Gabinetes tras dos guerras mortales, conduce, hoy, a los pueblos, por nuevos derroteros.

No es ya la omnímoda voluntad del Príncipe, Señor de la Paz o de la Guerra, ni una apetencia dinástica de ilegítimas apropiaciones, es la aspiración colectiva de cada pueblo, la que se dicta a sí misma, la ruta a seguir en su conducta exterior.

La creación de órganos internacionales directivos y cooperativos en labor y contacto incesantes, ha desarrollado un ambiente de compenetración favorable al pleno florecimiento de la Paz, la Amistad y la colaboración entre los pueblos que forman la comunidad de las Naciones Unidas.

No importa que el Horizonte aun dibuje interrogaciones inquietantes o que se incurra a veces en el pueril afán de establecer como normas internacionales conceptos abstractos de dudosa vigencia dentro de una civilización heterogénea donde el Hombre representa un valor de quilates distintos, como las divisas monetarias significan unidades de diferente capacidad adquisitiva.

Lo positivo es que esta desmenuzación de Imperios, estos cambios radicales producidos en la conciencia humana y en las fuerzas secularmente contrapuestas hablan de un mundo nuevo, de Libertad, de Rehabilitación y de Concordia.

•

Mayor de edad hace ya algunos lustros, Cuba debe preparar su Servicio Exterior a las contingencias que anuncian estos tiempos flotantes entre aspiraciones espirituales y alardes de crudo materialismo.

Decir que debe prepararse es confesar con tristeza que aún no está suficientemente preparada.

Incompleto sería confiar aisladamente esa preparación a la redacción de nuevas leyes.

Los hombres de 1902 realizaron su propósito con una Ley imperfecta de escaso articulado, ampliada después con una copiosa reglamentación. La aplicaron, eso sí, con un alto sentido moral y ese fué su éxito.

Catorce años después, otra Ley circunstancial, la Ley Torriente resolvió más bien dificultades administrativas y económicas requeridas por el crecimiento paulatino de nuestro servicio exterior. Tampoco fué una verdadera Ley orgánica, dada su tendencia única de solucionar situaciones determinadas y urgentes.

En 1936 por una Comisión especial que presidí se intentó el último esfuerzo para sistematizar el ingreso, la permanencia, la aplicación y el total funcionamiento de nuestro Servicio Exterior con vista a formar tres cuerpos de especialistas, en lo político, lo administrativo y lo comercial, capaces de satisfacer y promover los importantes intereses nacionales.

Se había recogido, allí, la experiencia de otros países; la propia nuestra durante un cuarto de siglo.

Ese proyecto titulado Ley Cortina y presentado en la Alta Cámara por el Senador Vasconcelos, fué desfigurado a través de Enmiendas y Modificaciones que terminaron por hacerlo inocuo y llevarlo al fracaso.

Desde entonces y salvo muy honrosas excepciones nuestro Servicio Exterior marcha un poco a la deriva, a rastras de las combinaciones políticas internas, perdido el entusiasmo profesional, contemplando muchos de sus funcionarios, desde La Habana, la marcha de los asuntos de sus Embajadas, Legaciones o Consulados, temerosos de la nieve, del costo de vida en el país de residencia, vacilantes en afrontar ese alejamiento siempre doloroso, de los afectos del terruño; o en otros casos sin venir periódicamente a respirar los aires nativos, sujetos por intereses o relaciones a otros lugares donde viven en la ignorancia de la noble nación que les diera honores y mantenencia.

Las leyes para contener éstos y otros males ya están escritas y el no hallarse vigentes depende de intereses laterales que creen mejor el dejar este "coto de caza" abierto a las especulaciones de una política personal ajena a todo sentido de eficacia, orden o patriotismo.

Se necesitaría que cada cubano interesado en este grave asunto colaborara con empeño, unos con su acción directa, otros con una generosa abstención o desinterés a fin de producir el mejoramiento individual y colectivo de la más alta burocracia nacional

que si ilustra al Hombre, releva la presencia del país en el concierto de los demás pueblos.

•

Sería demasiado extenso el hacer la disección acuciosa de cada una de las necesidades orgánicas de nuestro Servicio Diplomático.

Esa labor es más bien objeto de leyes que, repito, sino aprobadas, han sido ya escritas.

Actualmente las responsabilidades de todo agente político superan a las obligaciones que se le asignaban en el pasado.

Ayer su jurisdicción se limitaba a actuar en un país determinado y sobre determinados asuntos; hoy esa esfera de acción se amplía en el supremo escenario de la ONU, donde toda cuestión local puede traspasar las fronteras y constituir un caso de interés universal.

Hace años muy poca relación hubiera tenido la diplomacia cubana con el status de las minorías alejadas o perseguidas; hoy pudiera ser llamada en consulta o para la solución de cualquier problema de esa índole u otra parecida.

En cuanto al aspecto comercial contamos también con un nuevo y fecundo campo de expansión. La atomización de grandes imperios ha producido el nacimiento de numerosas nacionalidades que pudieran abrir vasta salida a nuestras exportaciones, las que por no contar con una diversificación de productos deben tender a la diversificación de mercados.

Pero esta edad contemporánea ofrece otro fenómeno extensivo en la evolución de las relaciones internacionales: el contacto de las culturas nacionales o sea la representativa exportación intelectual.

A falta de tierras que conquistar se produce, en las nuevas sociedades el afán de conocerse y de mostrar, unas a otras, los dones de su Pensamiento, corriente espiritual que en nuestro medio se mantiene, por fortuna, alerta y operante. La acción de institutos duales, los intercambios universitarios y escolares, las exposiciones o presentaciones artísticas, etc., acusan la conveniencia de contar con una nueva clase de agregados, los culturales, que vienen a sustituir, en importancia a los agregados militares o navales de épocas pretéritas cuando el poder o la gloria de un país estaban representados, únicamente, por la calidad de sus armamentos. Todas estas trascendentales reformas requieren, desde luego, un alto nivel de moral profesional, una cabal preparación y capacidad

en el Agente y una disciplina rectora que emule, coordine y sancione la conducta del funcionario.

El panorama universal del momento ofrece perspectivas contradictorias: la Inmoralidad que se practica y la Moralidad que se quiere alcanzar; noble ideal, este último, que al menos significa la Esperanza de un mundo mejor. Inmoral es el mantenimiento de amenazas, imposiciones o preeminencias internacionales o el de abusos o discriminaciones que aun se permiten determinados Estados por considerarse más fuertes; moralidad es el anhelo de una mayoría de países libres y entusiastas que, con firme voluntad, aspiran a constituir una ordenada sociedad de naciones equivalentes entre sí, dispuestas, bajo el signo de la Paz, a vivir una vida de amistad y de Progreso, en valiosa y eficaz colaboración, que haga olvidar el dolor y los desastres causados por la Violencia y la Injusticia.

Tanto valdrá un país cuanto mayor sea la contribución de su ejemplo o de su ayuda al avance y a la felicidad de las otras colectividades humanas. Esa estrecha relación en que hoy viven los pueblos, convierte el porvenir internacional en un programa de comprensión, utilidad y servicios recíprocos que sólo puede ser desarrollado con acierto por agentes de preparación técnica, suficientemente remunerados de acuerdo con sus múltiples deberes, moralizados por la permanente seguridad de que su esfuerzo profesional esté amparado contra el azar de los cambios eventuales de la política interior.

El plan moral que nos trazamos los cubanos en los comienzos del siglo para dar personalidad a un país que nacía entre las dudas o los sarcasmos de los demás, es el mismo que debemos seguir ahora, para mantener o relevar una patria ya plena, rica y ansiosa de respeto en el concepto de sus iguales.

Y sin tener el propósito de hacer enojosas alusiones personales, termino diciendo que en esa empresa, llena de laureles, pero también de responsabilidades, sobran los perezosos, los friolentos, los alérgicos, los emboscados y los incapaces.

DISCUSION

DR. MAÑACH: ¿Quisiera usted Dr. Torriente iniciar la discusión haciéndole alguna pregunta u observación al Dr. Campa?

DR. TORRIENTE: Creo que el trabajo que acaba de leernos el Dr. Campa tiene una gran importancia, porque dará a conocer a mucha gente

que no está al tanto de estas cuestiones cuáles son las causas de que el personal de nuestra representación exterior haya disminuído un poco en significación de lo que era antiguamente. ¿No cree Ud. Dr. Campa, como yo, que la ingerencia excesiva de la política en los nombramientos del Servicio Exterior y lo mal que se paga a los funcionarios de la República, es lo que ha traído que cada vez se consiga con mayor dificultad personas de condiciones para desempeñar puestos en el extranjero?

DR. CAMPA: Creo que eso es lo fundamental Dr. Torriente. Pero además creo que ha habido demasiada tolerancia, —quizás no le excluya a usted ni a mí—, en el sistema de permitir a tanto funcionario que debía estar en su puesto, que esté aquí en La Habana, que se hallí aquí en La Habana.

DR. TORRIENTE: ¿Usted no cree que en realidad lo que sucede es que la política lleva a esos cargos a personas que no quieren salir de Cuba para no perder la oportunidad de seguir actuando en la política y entonces se priva a la República de tener representantes con las condiciones debidas en el extranjero?

DR. CAMPA: Absolutamente. El gran defecto es que no buscamos individuos que amen verdaderamente la profesión, sino individuos que son ajenos a la profesión, que ven o quieren el puesto desde el punto de vista de la asignación presupuestal, y los nombran; se sabe ya que es para no ir a tomar posesión de su cargo. Aparte de eso, no son técnicos, no son individuos preparados para esa función diplomática y, desde luego, fracasan. Afortunadamente, no fracasan en el exterior porque no van al exterior, pero sí fracasan lamentablemente en el interior, donde se quedan.

DR. TORRIENTE: Voy a hacer una última pregunta, Dr. Mañach. ¿Dr. Campa, usted no ha pensado como yo muchas veces que una de las soluciones, quizás la más factible, para mejorar nuestro servicio es suprimir a todo el que no desempeñe su cargo como corresponde y pagarles más, el doble de lo que se les paga hoy a los buenos funcionarios con ese dinero que se tira inútilmente?

DR. CAMPA: La verdad es que sería muy costosa la solución. Pero yo creo que es preferible a cualquier otra cosa antes del fracaso lamentable en que estamos.

DR. TORRIENTE: Yo ya no puedo hacerlo porque estoy viejo; pero Ud. Dr. Campa es joven todavía. Si usted vuelve al Ministerio de Estado algún día, si yo, por pura casualidad me viera de nuevo en él, podríamos hacer eso?

DR. CAMPA: Yo procuraría no hacerlo, me arrepentiría, me daría golpes de pecho. Habría que ver si podría evitar el hacerlo en el porvenir.

DR. MAÑACH: Unas preguntas muy rápidas por mi parte, Dr. Campa. Es la primera. ¿No cree usted que tal vez tengamos más representación diplomática de la que necesitamos?

DR. CAMPA: No. Yo creo todo lo contrario.

DR. MAÑACH: ¿No pudiéramos nosotros crear esferas un poco más amplias de representación, en Europa por ejemplo?

DR. CAMPA: Bueno, si lográramos hombres técnicos que pudieran abarcar varias naciones, quizás eso significara una economía para el país. Pero yo creo que las relaciones, el auge de Cuba ya recomienda que se extienda la esfera de sus relaciones exteriores a todos los países posibles, y usted sabe que hoy contamos ya, calculo yo, con unos 80 países ya incorporados a la ONU, ¿verdad? Van surgiendo más cada día. Desde luego se podría también idear un sistema más económico, aprovechándonos de ese centro de la ONU para ahí mantener determinado número de relaciones, como por ejemplo, hacer tratados con los representantes de esos países que se encuentran allí situados.

DR. MAÑACH: La otra pregunta que quería hacerle, Dr. Campa. ¿No sería deseable que en alguna Ley futura se estableciese más precisamente el cupo, pudiéramos decir así, de los nombramientos de tipo político, frente a los nombramientos de tipo técnico, es decir, que se redujeran lo más posible los nombramientos de tipo puramente político y se ensanchara por consiguiente la zona técnica?

DR. CAMPA: Legal y constitucionalmente, nosotros tenemos el medio de evitarlo; lo que pasa es que le damos una mala interpretación. Por ejemplo, todo el mundo reconoce que determinados individuos que son nombrados a título de eminentes no son tales eminencias ni mucho menos. La Constitución es precisa: pide que se elija hombres que hayan prestado servicios eminentes al país. La cuestión es que los gobiernos interpretan esa prestación de eminentes servicios como una cosa completamente rutinaria, como si no tuviera (hablan a la vez y no se entiende)...

DR. MAÑACH: Bien. Preguntas del público ahora. Rápidas y claras.

DR. BEGUEZ CESAR: El Dr. Campa, si yo no he entendido mal, ha planteado su conferencia en dos momentos, el coetáneo a la Enmienda Platt, y el posterior a su derogación. Durante la Enmienda Platt, o sea durante el tutelaje, tuvimos grandes éxitos. Sánchez de Bustamante en la Corte Internacional, el Dr. Cosme de la Torriente en la Liga de las Naciones, la concertación del Tratado Hay... Y después del tutelaje ese derrotismo. Hágame el favor de explicarme bien claro eso.

DR. MAÑACH: El Dr. Campa me dice que no ha entendido bien la pregunta Dr. Béguez César.

DR. BEGUEZ CESAR: Cuando usted comenzó, hizo referencia a la diplomacia en relación con hechos coetáneos, y entonces hizo, al final, una especie de referencia a los hechos posteriores. Durante la época de lo llamado coetáneo es donde se producen los grandes triunfos diplomáticos de Cuba. El Dr. Sánchez de Bustamante en la Corte Internacional, el Dr. Torriente Presidente de la Liga de las Naciones. Durante ese mismo período se produce también la concertación de Tratado Hay,

por donde la Isla de Pinos viene a nosotros; todavía está vigente entonces la Enmienda Platt, o sea el tutelaje. Quiero entonces significarle: ¿Es que nosotros, durante el tutelaje, tuvimos mayores éxitos que después de la derogación de la Enmienda Platt? Ese es el punto que yo quiero que usted me aclare.

DR. CAMPA: Muchas gracias; comprendo ahora perfectamente. Quiero significarle que durante esa época que usted llama del "tutelaje", que fué un tutelaje muy especial, combatido duramente por la Diplomacia cubana durante todo ese tiempo, nosotros realizamos tres finalidades que nos proponíamos. La finalidad de una acción diplomática es muchas veces muy compleja y además muy lenta. A través de ese cuarto de siglo quizás, nosotros realizamos las tres finalidades que nos proponíamos. La finalidad de una acción diplomática es muchas veces muy compleja y además muy lenta. A través de ese cuarto de siglo quizás, nosotros nos propusimos esas tres finalidades que yo he señalado y las tres finalidades las realizamos sin duda de ninguna clase. Las finalidades posteriores a ese "tutelaje" que usted llama, el de la Enmienda Platt, yo no las he examinado; yo lo único que he hecho, es partir de ahí para exponer lo que es la índole del tema: las necesidades que nosotros debemos suplir a fin de tener un Cuerpo Diplomático mejor.

DR. MAÑACH: La conferencia del Dr. Campa no es un examen de nuestra política exterior; es un examen del instrumento con que hemos venido actuando en esa política exterior.

DR. CARDENAS: ¿No cree el Dr. Campa que los responsables más directos del fracaso de nuestro servicio exterior sean muchas de las personas que han desempeado la Secretaría de Estado? Por ejemplo: Ha habido más de un caso de Ministros extranjeros que han sido relevados por malos manejos a petición de los Gobiernos en que representaban a la República; sin embargo, el Ministerio de Estado los ha trasladado a otro puesto y no les ha impuesto el castigo que ha debido imponerles. ¿No cree el Dr. Campa que las personas que han desempeñado la Secretaría de Estado son las más directas responsables de su fracaso?

DR. CAMPA: Le voy a contestar que sí. Indudablemente que ha habido muchas personas que no han estado a la altura de su alta responsabilidad; pero en general, el Cuerpo Diplomático cubano ha funcionado bastante bien. Se han dado muy pocos casos de hombres que traicionaran sus deberes, como ocurre en casi todos los Cuerpos Diplomáticos del mundo. Ahora, indudablemente hay casos muy señalados en que hemos tenido individuos que no solamente han hecho fracasar su misión, sino que han lanzado una mancha sobre casi la colectividad, la totalidad del Cuerpo. En eso sí.

DR. ICHASO: Es una suerte que las tres personas que figuran hoy en la mesa hayan sido Ministros de Estado en Cuba, Ministros de Estado competentes y pulcros, por lo cual las respuestas que puedan darnos han

de ser satisfactorias. Yo quería preguntar lo siguiente: ¿No cree el Dr. Campa, que es un técnico en la materia, que con los ingresos del servicio exterior basta para pagar cumplidamente sus funcionarios, de suerte que no tengan que arrastrar esa vida de indigentes que llevan en el extranjero?

DR. CAMPA: Absolutamente, no. Esa es una de las cosas que yo he señalado como causa de la imperfección de nuestra organización exterior; lo mal pagados que están los funcionarios diplomáticos. No creo que sea suficiente el presupuesto de la Secretaría de Estado, porque nuestras obligaciones internacionales hoy alcanzan una fabulosa suma. Nuestras obligaciones que tenemos con la ONU y con todas las organizaciones internacionales a las que estamos obligados a pagar una cuota, alcanzan ya una suma fabulosa.

DR. ICHASO: Perdone, doctor, yo me refiero no al presupuesto actual del Ministerio de Estado, sino a los ingresos que recibe la República desde los Consulados, por ejemplo, por razón de servicio exterior; ¿no es suficiente para pagar bien? (hablan a la vez el Dr. Ichaso y el Dr. Campa).

DR. ICHASO: ...es decir que realmente sobraría dinero inclusive?

DR. CAMPA: Absolutamente, se duplicaría quizás...

DR. ICHASO: Se puede decir que la República hace negocio con el dinero que recibe del Exterior, todavía le queda un margen...

ROBERTO SIMON: ¿Estima el Dr. Campa que los cambios habidos últimamente en nuestra Cancillería son un indicio alentador para esas rectificaciones a que ha hecho alusión en su trabajo?

DR. CAMPA: A mí personalmente me satisfacen mucho los cambios últimamente hechos. Ahora realmente no quisiera que esto se tomara como una crítica a los anteriores, porque yo no he venido con el propósito de criticar a nadie, sino simplemente de responder a un tema que se me ha propuesto pero, desde luego, me parecen muy halagadores los últimos cambios que se han hecho en la Secretaría de Estado, por tratarse de elementos técnicos preparados y honestos.

Cosme de la Torriente

¿Cómo deben orientarse nuestras relaciones con los Estados Unidos?

AUNQUE existen en Cuba personas de más preparación que yo para dar atinada respuesta a esta pregunta, no quiero dejar de complacer a mi excelente amigo y compañero el doctor Jorge Mañach y a la Universidad del Aire del Circuito C.M.Q. ya que, acertadas o erradas, me siento, para con ellos, obligado a exponer mis opiniones.

La Geografía y la Historia señalan, a mi juicio, claramente cómo deben orientarse nuestras relaciones con los Estados Unidos.

Cuba cierra las dos entradas del Golfo Mexicano. Ningún barco puede entrar en él, o salir del mismo hacia los otros mares que bañan las costas de nuestra Isla, escapando a una vigilancia cuidadosa de la Marina de Guerra y de los aviones de los Estados Unidos, si quieren éstos realizarla ante el temor de una agresión a su territorio, la que hoy es más posible por los enormes adelantos de la navegación aérea y submarina. Dado nuestro reducido territorio y con sólo unos cinco millones y medio de población, con escaso poder militar en la tierra, en el mar y en el aire, siempre nos veremos en muy grave peligro, si en un momento determinado, al repeler toda agresión, los Estados Unidos no nos ayudan a defendernos para evitar que seamos fácil presa de una gran potencia en guerra contra Norte América.

Con mucho más extenso territorio que el nuestro, mayor población y mayores riquezas naturales, la República Mexicana, que con Cuba y los Estados Unidos teóricamente tienen el predominio del Golfo, no podría tampoco defender sus costas, si la Unión, en caso de guerra con una gran potencia, que quiera ocuparla, no la ayudara también. Cuba, situada por Dios y por la naturaleza,

que es su obra, en los bordes del Trópico de Cáncer, tiene forzosamente, por siempre, que vivir en paz y en las mejores relaciones con los Estados Unidos y con México. Ya, desde que Colón descubrió a nuestro Continente y con él a Cuba, se la tuvo por llave del Golfo de México y si se la considera el punto de enlace o unión entre el Norte y el Sur de la América, debe de tenerse en cuenta también que es hoy el paso obligado de todas las líneas marítimas entre Occidente y Oriente, por la forzosa necesidad de utilizar el Canal de Panamá, como lo es también de casi todas las rutas aéreas entre el Norte y el Sur del Hemisferio.

La muy corta distancia que separa a Cuba de la Florida, colocada nuestra Isla frente a las bocas del Missisipi y al final de la Costa Atlántica de los Estados Unidos y la protección que tiene que dar siempre esta gran potencia a su comercio, favorecerá, no sólo al nuestro con ella, sino también facilitará siempre la libertad de nuestro tráfico con otros países, especialmente con los que baña el Mar Caribe.

El comercio entre nuestras dos naciones existió desde mucho antes de establecerse la República Cubana en 1902. Ese comercio fué muy pequeño hasta algún tiempo después de la conquista de La Habana por Inglaterra en la segunda mitad del Siglo XVIII, pues Cuba hasta entonces constituyó en realidad un monopolio de la Casa de Contratación de Sevilla. Y el comercio que existiera entre Cuba y los Estados Unidos antes de que los ingleses se apoderaran de La Habana y la reintegraran después a España, debió mantenerse sólo por el contrabando, que fué por muchos años un medio importante para el tráfico mercantil con el exterior. Desde entonces el comercio entre los dos pueblos aumentó en modo tal que, en la segunda mitad del Siglo XIX nuestra metrópoli comercial se había transportado de España a los Estados Unidos, no obstante las monstruosas leyes de relaciones mercantiles entre la vieja metrópoli y su colonia antillana, leyes de carácter económico que la empujaron hacia la independencia, que al fin obtuvo.

La Historia es la que mejor nos indica cómo deben orientarse las relaciones de Cuba y los Estados Unidos. Mientras España descubrió, conquistó y civilizó en lo posible los territorios que pueblan, en su gran mayoría, gentes de su raza, aquellas otras tierras que los anglosajones fueron conquistando y civilizando, si se estudia el caso cuidadosamente y se compara el progreso de unos pueblos y los otros, llegaremos a la conclusión de que el adelanto cultural de la civilización española antes de la independencia, quizás era mayor que la de los anglosajones en determinadas Capitales del Continente. Nadie puede negar que en la

época de la liberación, al Sur del Hemisferio, se echaban los cimientos de una civilización que seguía las huellas de la Península Ibérica en el viejo solar europeo.

Cuba, colonia, había progresado muy poco en relación con los dominios principales que se independizaban de España en los comienzos del Siglo XIX. En nuestra Isla la población esclava, había crecido tanto, por razón del aumento de la producción azucarera, que en el primer tercio del siglo la raza negra en Cuba superaba, en población, a la blanca. La emancipación de las 13 colonias inglesas, lograda tras muy duro batallar por el General George Washington y los que con él dirigieron la lucha, abrió los ojos a las colonias españolas, las que empezaron a dar señales de querer gobernarse a sí mismas, después de la Revolución Francesa y de la ocupación de España por las tropas de Napoleón Bonaparte. Las colonias se creyeron en el caso de gobernarse independientemente de las nuevas autoridades que dicha ocupación colocó al frente de España. Prodújose el deseo firme de libertarse, comenzando las grandes luchas de la América, de las que surgieron con el tiempo todos los pueblos libres de nuestra raza del continente. Esto motivó que algunos cubanos de la primera mitad del Siglo XIX, conociendo que Cuba sola no podría seguir el camino de sus pueblos hermanos, buscaron la ayuda, sin obtenerla, de Colombia, de México y de los Estados Unidos. Por un tiempo algunos hijos de Cuba pensaron en la anexión a Colombia, a México y principalmente, a Norte América; pero los partidarios de la anexión, como los independentistas de aquellos momentos, lo que en el fondo deseaban era separarse de la vieja España, convencidos de que los ideales de libertad eran incompatibles con sus gobernantes. Todo eso produjo distintas conspiraciones contra la metrópoli hasta que, cuando la de la Mina de la Rosa Cubana, iniciada por el General Narciso López en Trinidad, fueron descubiertos sus planes por las autoridades de la Colonia y tuvo que escapar hacia los Estados Unidos en 1848, desde donde los continuó, ideando en junio de 1849 su bandera del triángulo rojo, con su estrella solitaria y sus barras azules y blancas, desembarcando en 19 de mayo de 1850 en la ciudad de Cárdenas. Allí fué donde primeramente apareció, en son de guerra, la bandera cubana. El fracaso de esa expedición organizada en New Orleans, obligó a preparar de nuevo el movimiento revolucionario, desembarcando el 12 de agosto de 1851 el General López en Pinar del Río, cuando ya se habían alzado en armas y sido derrotados y ejecutados muchos de los que secundaron al General, a quien victorioso primero y luego prisionero, se le ejecutó en garrote, en el mismo

lugar en que ahora, en conmemoración del centenario, flota al aire su bandera y flotará diariamente todo el actual año 1950, con guardia de todos los cuerpos armados de la República. Nuestra enseña nacional, la que el General ofrendó a la causa de la libertad, y al espíritu de unión de todos los cubanos, durante un siglo de luchas, de éxitos y de fracasos, ha afirmado cada vez más los ideales de libertad, de independencia y de soberanía del pueblo cubano. Por eso siempre he dicho que López dió a Cuba el mayor instrumento para la unión de todos sus hijos.

Durante todo el período posterior a esas luchas siempre sus hijos contaron con la simpatía del pueblo americano, lo mismo cuando la llamada Guerra de Yara, que inició al levantarse contra España Carlos Manuel de Céspedes y que terminó con la llamada Paz del Zanjón, que cuando la Guerra Chiquita que organizara el General Calixto García con la cooperación de José Martí, fracasada totalmente al caer aquél prisionero, que cuando la nueva y definitiva guerra que encendió en el pueblo cubano José Martí y a la que por eso le damos su nombre.

Cuando llegó el día en que el pueblo americano creyó que debía ayudar a los cubanos para adelantar su independencia, su Congreso votó su famosísima Resolución Conjunta de 20 de abril de 1898, que ordenó a su Gobierno exigir que España retirara de la Isla sus soldados, sus marinos y sus funcionarios, dejando libre a Cuba. La respuesta fué la guerra. Los Estados Unidos bloquearon nuestras costas y mandaron a Cuba sus ejércitos y sus marinos de guerra, mientras el General en Jefe Máximo Gómez atendía a la dirección de nuestra campaña contra España desde Las Villas y el Lugarteniente General Calixto García, que venía atacando continuamente a las ciudades, poblaciones y posiciones fortificadas del enemigo, movilizó todas sus tropas y con parte de ellas se unió al ejército americano en cumplimiento de las órdenes del Gobierno de la República en Armas para el ataque a Santiago, no dejando salir de sus posiciones al numeroso ejército español diseminado sobre los territorios de Oriente y Camagüey. El hundimiento de la escuadra del Almirante Cervera por la del Almirante Sampson resolvió la suerte de la campaña. De todo el Departamento Oriental sólo una fuerte columna al mando del Coronel Escario logró entrar en Santiago de Cuba diezmada por las fuerzas cubanas, produciendo la falta del socorro necesario la rendición total de la división de Linares y Toral. Pocos días después, cuando el General García combatía duramente la división española de Holguín, que mandaba el General Luque, nos llegó la notificación de que la paz la habían concertado en el Protocolo

de Washington, el 12 de agosto de 1898, obligándose los españoles con los americanos a evacuar la Isla renunciando a su soberanía, ocupando a Cuba las autoridades americanas el primero de enero de 1899. Desde ese día de hecho y de derecho concluyó la soberanía de España y los amerianos se hicieron cargo de la Isla para entregarla a su pueblo. Siempre he creído que si en la Asamblea Constituyente de la Yaya, en la que figuré como Representante por Occidente, se hubiera dado a la República cubana la organización que queríamos darle un grupo grande de sus miembros, el Gobierno de la Casa Blanca, al cumplir con la Resolución Conjunta que declaró que Cuba era y de derecho debía ser libre e independiente y mandó a usar las fuerzas armadas de los Estados Unidos, si España no aceptaba retirarse de Cuba, se hubiera producido en forma muy distinta la ocupación del territorio cubano por las tropas americanas, en vez de recibirlos sólo ellas de las autoridades españolas, sin participación de las nuestras.

De todos aquellos errores de los que no hay que hablar ahora, nos libramos porque el Gobierno de los Estados Unidos fué poniendo todos los cargos públicos en manos de los cubanos revolucionarios, celebrando las elecciones, en las que tomó parte todo el pueblo de Cuba, primero para la Constituyente y después para llegar a la organización definitiva de la República, ocupando la misma el 20 de mayo de 1902 su puesto en la comunidad internacional de los pueblos libres de la tierra.

Cuando la guerra terminaba la historia nos dice que los Generales Gómez y García se dieron clara cuenta de que era mejor que discutir si la intervención americana debió hacerse de uno u otro modo y si el gobierno revolucionario debía mantenerse o disolverse, sostener que la contienda había dado fin, que el Ejército Libertador debía licenciarse y darle los recursos necesarios para que cada miembro del mismo se acomodara en la vida ciudadana, así como también que el Gobierno de la República en Armas y la autoridad militar habían terminado, lo que permitiría esperar que los Estados Unidos cumplieran su promesa de establecer la República Cubana, es decir, que entendieron que ya Cuba era libre y había que organizar la nueva República con la concurrencia de todos sus hijos a las elecciones que se celebrarían para esa finalidad.

Como se ve, el modo de pensar de los dos grandes Generales cubanos que lograron al fin en 1898 la independencia definitiva, adelantada, como ya he dicho, por la ayuda de los Estados Unidos, fijó una clarísima norma de conducta para todos los cubanos en

relación con los Estados Unidos, esto es, ayudar a los mismos en el cumplimiento de sus obligaciones con Cuba y con la Humanidad.

Desde entonces, los que a la guerra fuimos por amor a la independencia, a la libertad y a la soberanía del pueblo cubano, yo entre ellos, siempre nos orientamos en el futuro en el propósito de mantener las mejores relaciones con el pueblo que, en los momentos terribles de la guerra a muerte con España, nos tendió su mano y tomó su puesto en la contienda, decidiéndola rápidamente por los enormes recursos que contaba y de los que en gran parte carecíamos, al extremo que del mismo recibimos muchas armas para los soldados del Ejército Libertador que carecían de ellas. Ningún otro gobierno nos ayudó cuando esa terrible contienda.

No puede negarse que el Gobierno de los Estados Unidos cometió muchos graves errores durante el período de su primera intervención en Cuba hasta que entregó la República en 1902 al Presidente electo Tomás Estrada Palma. Fué el mayor, haber impuesto a la Asamblea Constituyente, como condición para el establecimiento de nuestra República, la aceptación de la llamada Enmienda Platt, Ley del Congreso de su país que había sido aceptada en el Senado por menos de 10 votos de mayoría.

La muerte del Presidente Mc Kinley y el ascenso del Vice-Presidente Teodoro Roosevelt, permitió a éste recomendar que se inaugurase cuanto antes la nueva República gestionándose después lo que se estimara necesario en cuanto a la Enmienda Platt. Nadie puede negar que en aquella época y en los años sucesivos, el llamado imperialismo americano recobraba fuerzas. Al propio Presidente Roosevelt le tocó, cuando la reelección del Presidente Estrada Palma produjo la revolución de agosto de 1906 y gobernantes y revolucionarios, en una u otra forma, trajeron de nuevo el gobierno de los Estados Unidos a Cuba, hacer toda clase de esfuerzos para obtener una inteligencia entre los cubanos sin lograrlo. Volvieron a marcharse en 1909, restablecido el gobierno cubano, las tropas americanas y el pueblo que nos ayudó a libertarnos de España y a que nos tuviéramos que cargar con la enorme deuda que pesaba sobre nuestra Isla, tampoco nos exigió que abonáramos un centavo de los gastos que al Tesoro de los Estados Unidos ocasionó la segunda intervención, como tampoco pretendió un solo centavo de indemnización por los enormes gastos que debió hacer para ayudar a la obtención de la independencia.

Si se recuerda que por muchos años, antes y después de establecerse la República, la mayor parte de nuestra producción azucarera se vendía a los Estados Unidos, se comprende por qué la riqueza, que ella traía a Cuba, sirvió para que el progreso, la ci-

vilización, la cultura y el bienestar económico del pueblo cubano, así como sus condiciones higiénicas de vida, mejoraran cada vez más.

Contra lo que muchos piensen, yo sostengo que gran parte del adelanto nuestro se debe principalmente a la producción azucarera. Sin ella Cuba sería un país relativamente pobre puesto que ni su agricultura ni su industria producen las sumas de dinero que permitan adquirir, en el extranjero, lo que no produce ni su suelo ni su industria y que es necesario para nuestra vida y nuestro bienestar. Es más, la mayoría de las industrias que han ido poco a poco estableciéndose en Cuba han prosperado por los beneficios de su producción azucarera, aunque a veces su precio, por condiciones especiales del comercio mundial ha sido irrisorio. Y aunque nuestro tabaco floreciera en la agricultura y en la industria como en tiempos viejos, lo que no sucedería actualmente, nunca sin el azúcar podría ser suficiente para mantener el nivel material de vida, el progreso, la civilización y la cultura que hemos alcanzado.

En el primer Tratado de Reciprocidad comercial de 1903, entre Cuba y los Estados Unidos, y ante la necesidad de fomentar nuestra producción azucarera y aumentar su venta en los mercados de Norte América, se obtuvieron reducciones en los aranceles americanos y tuvimos que hacerlas en los nuestros. Reconozco que en cuanto al azúcar, la reducción del 20 por 100 que se nos dió no siempre nos benefició; pero sirvió principalmente para que otros países que podían producir azúcar no se decidieran a establecer una competencia con Cuba, ante el temor de que los Estados Unidos aumentaran la protección en vista de que necesitaban la mayor parte de la nuestra aprovechando más nuestra proximidad a sus puertos. Más de 40 años después, siendo Presidente de la República el Coronel Carlos Mendieta, como Secretario de Estado negocié en La Habana, y firmé en Washington, el nuevo Tratado de 24 de agosto de 1934. El Presidente Franklin D. Roosevelt y su Secretario de Estado Cordell Hull reconocieron la necesidad de mejorar la protección a nuestro azúcar, a algunos otros productos agrícolas e industriales, y, desde luego, en justa reciprocidad mejoramos los beneficios arancelarios dados a los Estados Unidos. La espantosa crisis económica que nos dejó el Gobierno de la Dictadura, obligó a los Estados Unidos a atender nuestras peticiones de mejoramiento de la reciprocidad comercial entre las dos naciones. Si así no se hubiera hecho nuestro pueblo hubiera sufrido muy grandes escaseces, no solamente por la falta de trabajo, sino porque el precio irrisorio del azúcar impedía contar con

las sumas necesarias para pagar todo lo que se necesitaba importar del extranjero.

El recuerdo de esa época me hace siempre pensar que si los Estados Unidos quisieran producir la mayor parte del azúcar que consumen, y Cuba no le vendiera una gran parte de la que fabrica, nuestra civilización retrocedería a pasos agingatados, tras la miseria que sobrevendría a nuestros trabajadores azucareros.

Hay que tener en cuenta que la población de Cuba ha ido aumentando siempre durante nuestra vida republicana, debido a la prosperidad de nuestra producción azucarera, que atrajo a la Isla millares y millares de trabajadores.

La propaganda que por muchos años realizamos varios escritores cubanos contra la Enmienda Platt y el Tratado Permanente que fué su consecuencia, y la preocupación que en los Estados Unidos producía la hostilidad que nuestra América sentía por ese Tratado, comenzó, poco a poco, a hacer ver la necesidad de un cambio absoluto en las relaciones de Cuba y los Estados Unidos. Cuando la dictadura cubana había llegado al límite máximo de sus violaciones de la Constitución y de las Leyes y los derechos individuales llegaron a nada significar, surgió en la Unión la candidatura del Presidente Franklin D. Roosevelt y el Partido Demócrata ganó con él las elecciones presidenciales y el Congreso.

Lo que venía ocurriendo en Cuba llamaba la atención del futuro Presidente y el propio Cordell Hull me refirió cuando firmé con él en Washington el nuevo Tratado de Reciprocidad, que durante la lucha electoral aquél le encargó el estudio de la Enmienda Platt. Cuando lo hizo y conoció, entre otros, trabajos míos sobre aquélla, de la época en que obtuve la aprobación del Tratado pendiente sobre la soberanía de la Isla de Pinos, informó a Roosevelt que la misma no servía para nada. Todo eso produjo en el Presidente el deseo de ayudar a buscar solución a los problemas cubanos y por eso aceptó mediar entre la Oposición y la Dictadura existente en nuestra República. Cuando se me preguntó qué podía hacerse, indiqué al amigo que lo hizo que leyera mi Memorándum Confidencial que le facilitó y publiqué después en "Cuarenta Años de Mi Vida". Lo preparé en 1931 en tiempos del Presidente Hoover.

Cuando la mediación estuvo en marcha, el Ejército Nacional desconoció al Dictador, el 11 de agosto de 1933, ocupando la Presidencia el Coronel Carlos Manuel de Céspedes y Quesada. Ya de antes estaba yo informado de que se llegaría, tan pronto se normalizara la situación, si se deseaba, a un convenio abrogando

el Tratado Permanente, en que se insertó la Enmienda Platt. Así cuando el Ejército produjo el movimiento militar del 4 de Septiembre y el doctor Grau San Martín llegó al poder con el apoyo de las clases y soldados que se alzaron con el Sargento Batista, el 22 de noviembre, antes de la reunión de la Conferencia de Montevideo, el Presidente Roosevelt hizo público que el Tratado Permanente se abrogaría tan pronto hubiera en Cuba un gobierno ya reconocido con el que se pudiera negociar.

Dejó el Presidente Grau el poder y tras el brevísimo del Presidente Carlos Hevia, se formó el Gobierno Provisional del Coronel Mendieta, del que fuí Secretario de Estado. El 29 de mayo de 1934 se firmó por el gran Embajador Manuel Márquez Sterling el Convenio que sometí al Gobierno americano, el que con ligeras observaciones lo aceptó, en vez del que me propuso. Si el gran espíritu democrático del Presidente Roosevelt y la muy clara inteligencia del Secretario Cordell Hull y del Subsecretario Welles, que como Embajador de los Estados Unidos en La Habana medió entre la Oposición y el Presidente Machado, difícilmente el Tratado hubiera podido ser aprobado con la rapidez con que lo fué. Desde luego no hubiera habido nuevo Tratado si yo pretendo la devolución de la Estación Naval de Guantánamo, pero logré un cambio en la posición de Cuba y creo realmente que sin ella, con la guerra mundial, hubiera desaparecido nuestro comercio de exportación.

Todo lo expuesto demuestra que el Pueblo Americano siempre simpatizó con el Cubano, aunque a veces sus gobernantes actuaron en forma contraria al espíritu de aquél; pero en conjunto hay que reconocer que en definitiva los Estados Unidos fueron enmendando sus errores y sus relaciones con la República de Cuba han llegado a ser las que corresponden a dos buenos vecinos, que por siempre deben vivir en paz y en armonía ayudándose mutuamente y gobernándose conforme a sus leyes y a sus costumbres.

Estimo que nuestras relaciones con los Estados Unidos deben así orientarse:

Primero: Cuba debe siempre mantener la más estrecha relación con los Estados Unidos como corresponde a dos pueblos vecinos, que por su posición geográfica y por su vinculación histórica deberán siempre ayudarse, para vencer las dificultades que puedan presentárseles.

Segundo: Cuando los Estados Unidos se vean en el caso de acudir en apoyo de otras naciones, a las que quieran destruir enemigos poderosos de los gobiernos democráticos, Cuba deberá siempre prestar la cooperación que le pida el gobierno del pueblo

que le ayudó en tiempos pasados a libertarse de la Monarquía Española.

Tercero: Los pueblos cubano y americano, en el ejercicio de su libertad, independencia y soberanía, deberán cada vez más aumentar sus relaciones de todo orden y desde luego las mercantiles, de modo que los productos de su agricultura y de su industria puedan disfrutar de la natural protección y ayuda que deben prestarse los buenos vecinos, facilitándose así los mejores medios de vida a sus poblaciones respectivas, con lo que contribuirán especialmente al aumento de los sueldos y salarios de los empleados y trabajadores de toda clase influyendo de ese modo en la más beneficiosa inversión de capitales nacionales y extranjeros, que, como es lógico, necesita toda nación que quiera mejorar su agricultura, su industria y su comercio, y a la vez velar por el progreso de la educación, la ciencia y la cultura de todos los que habitan su territorio, sean nacionales o extranjeros.

DISCUSION

DR. MAÑACH: Le toca a usted ahora Dr. Campa, si lo desea, hacerle alguna pregunta u observación al Dr. Torriente. Es una pequeña represalia que siempre concedemos aquí en "La Universidad del Aire".

DR. CAMPA: Bueno, el Dr. Torriente tiene en este caso la ventaja de que ha sido un eminente actor; yo no he sido más que un observador de todos esos acontecimientos que él ha relatado. Sin embargo como él ha tratado el punto de vista del mantenimiento de nuestras relaciones económicas con los Estados Unidos, ¿cree el Dr. Torriente que la famosa doctrina Grau pueda influir en el desenvolvimiento de esas relaciones, que favorezca esas relaciones?

DR. TORRIENTE: Yo sostengo, Dr. Campa, y lo sostuve cuando se me consultó, no por el Gobierno, sino por personas que trabajaban en él, que era una cosa perfectamente inútil, que no conducía a nada. Como me pareció un enorme disparate lo que hicieron los americanos con su famosa Enmienda 202-E.

DR. MAÑACH: Dr. Torriente, usted ha aludido en su conferencia, aunque muy rápidamente, a algo que muchos cubanos sienten como una espina clavada en la Isla: la base naval de Guantánamo. ¿Cree usted que haya alguna posibilidad en el futuro, mediante alguna acción diplomática inteligente, de extirparla?

DR. TORRIENTE: Voy a explicarle enseguida porque nos queda poco tiempo. Cuando yo escribí el proyecto de tratado abrogando la Enmienda Platt, a nadie se le ocurrió pensar en la Estación Naval, esa es la verdad. Nadie habló de eso. Yo medité, la discutí muchísimo y

llegué con Márquez Sterling y conmigo mismo a esta conclusión: Ante la amenaza de una nueva guerra, si ésta ocurría y desaparecía la estación naval, donde pudieran estacionarse escuadras y submarinos americanos, veríamos completamente destruido el comercio de Cuba. Sin estación naval aquí en el norte los submarinos echaron a pique varios barcos cubanos que llevaban cargamentos de azúcar a los Estados Unidos. En las costas de Oriente, echaron a pique también barcos. Si no hay esa poderosa estación de submarinos y de barcos de guerra cuidando el norte y el sur de Cuba, no hubiéramos podido mandar el azúcar ni a los Estados Unidos. El que no vea eso no conoce lo que es la posición de Cuba en estos mares. No tenemos otra solución que marchar de acuerdo con los Estados Unidos y el día que no sea así nos ocupará cualquier gran potencia que pueda hacerle la guerra a aquéllos. Cuba no puede ser neutral.

DR. MAÑACH: ¿No pudiera ser eso objeto, Dr. Torriente, de algún arreglo entre las dos naciones, que no representara una especie de enajenación casi permanente del territorio nacional? ¿Un arreglo puramente militar?

DR. TORRIENTE: Yo explico en esta conferencia, aunque lo haga de pasada, que en el tratado cambié la posición de Cuba. Cuba había cedido prácticamente la estación naval para siempre a los Estados Unidos. Establecí que el día que los Estados Unidos quisieran abandonarla o que Cuba creyera que debía desaparecer, los dos gobiernos podían negociar sobre ello. Aceptado esto por los Estados Unidos, podríamos llevar a los Estados Unidos a variar los tratados vigentes. El día que Cuba entienda que es inútil la base naval para lo que se creó, si los americanos no quieren negociar iremos ante las Naciones Unidas, o ante la Corte Internacional de Justicia a plantear el problema de la inocuidad, o la inexistencia del tratado que cedió la estación naval y ésta acabará con seguridad.

DR. MAÑACH: Eso es muy interesante, doctor. ¿Alguna pregunta del público? El Dr. Pina.

DR. PINA: Dr. Torriente, usted ha dado la debida importancia a las relaciones que ha tenido Cuba con los Estados Unidos. Y sobre todo en su disertación se ha ocupado mucho del problema del azúcar, que Cuba ha tenido siempre, desde el siglo dieciocho, el comercio americano como una cosa importante para su economía. En ese sentido y como sigue siendo todavía el azúcar, afortunada o desgraciadamente, para mí afortunadamente, el principal producto, y ojalá que siga siendo siempre el principal, si ese principal producto tiene su mayor mercado en los Estados Unidos, ¿no cree el Dr. Torriente, ya no desde el punto de vista político, sino puramente económico, que debemos tener mucho cuidado los cubanos, y especialmente los gobiernos cubanos, en nuestras relaciones comerciales con los Estados Unidos, que deben ser objeto de nuestra preferencia esas relaciones, para defender en primer lugar nuestro azúcar y someter al azúcar las demás relaciones, los demás productos que se vayan al amparo

de la grandeza azucarera de Cuba formando y abasteciendo el mundo? Por ejemplo, si el azúcar tiene varios productos, es natural que al proteger a nuestro azúcar protejamos también esos productos. Y cualquiera otra industria que vaya apareciendo, ahora mismo sabemos de la grosella, que nos puede traer unos cuantos millones de pesos en esa producción cubana. En resumen Dr. Torriente: ¿Cree usted que nuestro Gobierno debe tener mucho cuidado en nuestras relaciones comerciales con los Estados Unidos y en la defensa de nuestro azúcar, para que al amparo de esa defensa puedan sin ninguna dificultad seguirse desarrollando otras industrias?

DR. TORRIENTE: Yo voy a hacer un examen rápido de un problema que hay que tener en cuenta, para hablar de este tema del azúcar. Cuando Colón descubrió la América, ¿qué encontró aquí? Unos indios en peores condiciones que todos los indios de los países que los rodeaban, ¿por qué? Porque Cuba no los podía apenas sustentar. La civilización más rudimentaria no existía. Eran unos pocos pueblos miserables que vivían comiendo pescado, mariscos, crustáceos y algunos productos vegetales, raíces, frutas y otras cosas por el estilo. La civilización que trajo a América, España, aquí no vino a tomar cuerpo y a tener importancia hasta que el cultivo de la caña de azúcar y del café se desarrolló. Colón, porque previó el caso, o por pura casualidad, cuando trajo aquí la caña de azúcar, originaria de la India, llevada a Arabia, de allí a España, de España a las Islas Maderas y de ellas a las Antillas, trajo lo que había de producir esta civilización muestra, quizás única. Nosotros tenemos hoy una posición, una riqueza, y una civilización que no corresponde a un pueblo que a más de su tabaco tiene un solo producto. Nosotros no podemos producir otros en gran cantidad. ¿Por qué no los podemos producir? Porque la caña de azúcar tiene en gran parte su propio combustible, el bagazo, y en Cuba no hay ningún otro producto que tenga combustible para fomentar una gran industria. Aquí no hay petróleo, no hay carbón, no tenemos las principales materias primas y para fomentar cualquier cosa hay que traerlo todo de afuera. Traemos el petróleo, traemos el carbón, traemos el algodón, traemos los productos químicos, todo eso de que estamos hablando ahora. Esa protección exagerada que quieren darle a otros productos en perjuicio del azúcar, por ejemplo a los tejidos, para que una compañía, o dos, o tres compañías americanas, porque son de americanos casi todas, ganen dinero, el pueblo cubano tendrá que pagar, pagaremos nosotros, por las telas que vista, por lo menos cinco o seis pesos más al año, es decir 20 ó 25 millones de pesos para proteger esos negocios. Es mucho mejor que el Gobierno de Cuba acreciente la producción del azúcar, la que siempre podemos vender en competencia con los demás países. Yo recuerdo, cuando era niño, caña de azúcar en el Ingenio en que vi la luz, que mi padre me decía que había sido sembrada 20 años antes que yo naciera y que aún rendía buen producto. Casi todos los otros países competidores de

Cuba tiene que sembrar todos los años la caña. Ese es un gran favor de la naturaleza. A los Estados Unidos le conviene que nadie pueda competir con nosotros. Ahora, si nosotros por razones políticas perturbamos todos los días nuestras relaciones con los Estados Unidos, ¿qué ocurriría? Lo mismo que se gastan miles de millones en ayudar a otras naciones, gastarán un día muchos millones de pesos en fomentar una gran industria azucarera propia. Allí se da la caña de azúcar en el Sur y la remolacha en casi todos sus Estados. Lo que hay es que no queremos ver esto en Cuba y es nuestro gran problema. La felicidad del pueblo cubano está en su civilización, su riqueza, su cultura, todo depende de que hagamos lo que decía el Dr. Pina. Que estudiemos estos asuntos en todos sus aspectos. Que aprovechemos el más pequeño trozo de caña, o grano de azúcar, que todo se aproveche y eso sólo será una riqueza muy grande para Cuba.

UN OYENTE: Doctor, ¿cree que Cuba debe estar agradecida a los Estados Unidos por haber recibido de favor las relaciones comerciales, o más bien que estas relaciones son recíprocamente ventajosas y de una ventaja equivalente, y que si no fuera por los obstáculos que ellos mismos, por su preponderancia, nos colocan podríamos sustituir el mercado de Estados Unidos por otro?

DR. TORRIENTE: Yo no he dicho que debemos estar agradecidos. Es la mutua conveniencia de los dos países y lo explico en la última conclusión, bien claramente. Ahora por lo que debemos estar agradecidos es porque nos ayudaron a ganar la Independencia. Yo soy un soldado del Ejército Libertador que sirvió en la última Guerra de Independencia, que empezó a conspirar a los 18 años aún antes de que se creara el Partido Revolucionario Cubano por José Martí. Por cierto que recomendó Martí que cuando la lucha terminara, el Partido debía terminar también. ¿Porqué Martí hizo esa recomendación? Ciertamente para que las luchas políticas no dañaran los recuerdos de los servicios patrióticos de su partido.

UN OYENTE: El Dr. Campa ha hecho una referencia a una llamada Doctrina Grau. No es la primera vez que oigo hablar sobre eso, pero nunca he logrado saber en qué consiste esa Doctrina Grau que tan paradójica parece.

DR. MAÑACH: Creo que el Dr. Torriente no sabe lo que es y muchos otros cubanos estamos en la misma situación. Otra pregunta.

UN OYENTE: Bueno, Dr. Torriente, se me ocurre una pregunta, me parece que demasiado simplista, pero es que ya el Ing. López Castro estuvo tratando aquí de eso una vez, de la diversificación de los productos, y usted ha venido a poner énfasis sobre la caña de azúcar, como puso énfasis ya...

UN OYENTE: Sí. Arango y Parreño dijo que el azúcar era nuestra vida, ¿no es eso? Pero, tenemos que nuestros terrenos ya se van cansando, y demás está decir, que nosotros, de acuerdo con eso, estaremos condenados a la muerte si es que el azúcar es nuestra vida?

DR. TORRIENTE: Yo voy a explicarlo enseguida. Ninguna tierra condena a muerte al que la cuida y la trabaja. A la tierra se le da agua, se le dan abonos, se le da lo que es necesario y el producto casi siempre es poco más o menos parecido. Arango y Parreño y todos los que han escrito en Cuba sobre estas cuestiones lo sabían. En tiempos de Arango y Parreño no teníamos ese comercio exterior que hay ahora, y Cuba era un país de escasamente un millón de habitantes. Lo importante es que nosotros podamos producir no sólo lo necesario para vivir, para comer. El cubano no vive sólo comiendo frutas, boniatos, yuca, plátanos, vive de otras muchas cosas que necesita y de aquí no se pueden vender ni boniato, ni yuca, ni plátanos, al extranjero, porque no lo compran, no lo necesitan. Nosotros podemos vivir de esos productos, pero el extranjero no los come. Lo que necesitan es un producto básico en tan grande cantidad como el azúcar y que nos la compre los Estados Unidos. Mañana pudiéramos, quizás, en buenas condiciones producir el kenaf, del que podremos hacer sacos, para envasar nuestro azúcar y también toda clase de otros productos conseguirán llegar a sustituir parte del azúcar por el kenaf. La producción del kenaf exigirá una cantidad de combustible que no tenemos. Creo que si en Cuba se encuentra petróleo, probablemente se encuentre algún día, podremos tener muchísimas industrias que hoy no pueden establecerse.

DR. MAÑACH: Muchas gracias Dr. Torriente y Dr. Campa, creo que esta tarde se han dicho aquí cosas del más alto interés nacional.

Enrique Gay-Calbó

¿Cómo deben orientarse nuestras relaciones con la América Latina?

SUSCITA la pregunta una respuesta inicial, basada en hechos históricos. Nuestras relaciones con el resto de la América tienen muy hondas raíces, brotadas desde los primeros tiempos de la colonización.

De Cuba salieron los expedicionarios que realizaron la ingente obra de la conquista de América, y esto no es posible olvidarlo al tratar estas cuestiones. Tampoco se debe desconocer que fué nuestra isla el punto avanzado para la defensa y la conservación de las vastas posesiones coloniales de España. Igualmente, hay que recordar el interés evidente de los libertadores americanos por Cuba, demostrado en los actos preparatorios del Congreso de Panamá, en 1826.

Lo anterior lleva a la verdad incontrovertible de unas relaciones seculares, de las que además se derivan nexos cada vez más claros y provechosos para los respectivos pueblos.

Tenemos igual origen, e igual composición étnica. No han sido diferentes las circunstancias de organización política, así las anteriores como las posteriores a la independencia. Nos orientamos por lo general hacia el régimen republicano, pues aunque México y el Brasil fueron imperios y hubo monarquías en Haití, ya hace muchos años que esas naciones son repúblicas.

La certidumbre de tales hechos ha determinado una cohesión efectiva entre las diversas naciones creadas en las antiguas colonias. Sus estadistas, sus pensadores, sus diplomáticos y gobernantes se han acostumbrado a considerar a nuestra América en sentido integral. El desarrollo, en lo internacional y en lo político, se ha encauzado con relieves propios hacia una vida común.

Ya mucho antes de la celebración de las Conferencias Americanas, los gobiernos de los países de nuestra América convocaron y efectuaron Congresos para estudiar con orientaciones privativas todos los problemas continentales.

Hay múltiples antecedentes de esos propósitos que demuestran una solidaridad, principalmente política y espiritual, de pueblos que se estiman destinados a vivir en franca inteligencia para realizar iguales fines.

Así, conviene conocer esa gran suma de antecedentes para encontrar los caminos comunes a seguir.

No se trata de naciones antagónicas cuyos intereses puedan suscitar graves conflictos, sino de sociedades susceptibles de armonizar esos intereses para la adecuada coordinación de su vida en lo futuro.

Los inmensos e inexplotados territorios de la América ofrecen aún insospechadas perspectivas para alcanzar progresos en todas las actividades.

Con vistas a hacer posible la convivencia han trabajado, eficaces y desinteresados, los pensadores y los estadistas, los escritores y los poetas. No hay que citar nombres, pues sería interminable e incompleta siempre una lista de cuantos se han preocupado por el destino de la América, desde Bolívar a Martí; cuantos expresaron de modo concreto o ideal un pensamiento uniforme. Ellos son la rica veta que debe hacer más fuerte e inconmovible la fraternidad americana.

Es necesario evocar en todo momento esos hombres inmortales que nos transmitieron un legado común de unión, para la defensa de nuestro porvenir.

En sus ideas, en sus planes, en sus intentos previsores, en lo que realizaron y por lo que algunos ofrendaron la vida, está lo esencial que nos permitirá marchar acoplados y seguros por los senderos de la prosperidad.

Tan leves y oportunas referencias permiten enunciar algunos postulados tendientes a la debida comprensión de las relaciones de Cuba con la América Latina.

En primer lugar, es preciso decir que nuestra nación forma parte de una organización continental.

Esa realidad supone una serie de implicaciones políticas y económicas que no es posible ignorar y que sería improcedente desconocer o pasar por alto al tratar de nuestras relaciones.

Aunque se haya estudiado el caso especial de Cuba con respecto a su formación como Estado, se ha de tener además en cuenta que ya no hay naciones en absoluto independientes y que

la nuestra está enclavada en un lugar del mundo que le impone un constante y serio examen de las más imponderables cuestiones internacionales, para adoptar las resoluciones requeridas en cada caso.

Cualquier nación, por muy poderosa que sea, necesita de las demás. Entre ellas Cuba, que por su posición geográfica está llamada a mantener una política de isla en extremo interesante para el futuro de la América y de la humanidad.

La índole de estos trabajos de esquematización estricta, no se presta a los análisis exhaustivos que otros escritores han intentado.

Tengo la presunción de que ha de bastar lo anteriormente dicho.

Si Cuba no puede olvidar sus orígenes, que tienen carácter obligatorio, tampoco lo ha de hacer con sus intereses, que obligan a los pueblos en igual o mayor grado, según las circunstancias.

La vida de Cuba ha de proyectarse hacia el exterior, con base en su desarrollo y en su afianzamiento y orden interiores.

Por imposiciones históricas y de economía hemos dedicado preferente atención a un solo producto, que por sus fluctuaciones en el mercado mundial ha traído épocas de ruina y de esplendor en sucesión alternante y desoladora a veces.

Todas nuestras relaciones han sido generalmente determinadas por esa realidad económica, que escapa en ocasiones a las mismas posibilidades cubanas.

Sin embargo, hay otros medios para realizar nuestra misión de isla situada en el cruce del comercio del mundo americano.

Ya desde el siglo XVIII, y a principios del XIX, aquel gran estadista que se llamó Francisco de Arango Parreño indicó a los gobernantes de Madrid que observaran en el mapa la posición de Cuba.

No se necesitaría más esfuerzo que el de un previsor interés por nuestra supervivencia, para arreglar la vida nacional y exterior con el propósito de lograr los fines trazados desde tan lejanos tiempos, atendidas las circunstancias de hoy.

Es previo considerar que las relaciones internacionales tienen su base en la mutua conveniencia.

Cuba puede ser uno de los centros más importantes del comercio mundial, si nos atenemos primordialmente a su ubicación geográfica, lo que traería la lógica consecuencia de una amplitud de relaciones en progresión favorable.

Para mantener esas relaciones útiles lo principal es conocernos.

Lo fundamental para el conocimiento y para la gobernación

de las naciones es la estadística. Sin una información científica seria no es posible administrar los intereses de los pueblos. Y tampoco es practicable sostener relaciones con la eficacia debida si no se tiene noción de cuanto ocurre en los otros pueblos.

Ahí está lo esencial.

Sabemos más de un divorcio en Hollywood que de las transformaciones sociales o políticas de cualquier pueblo hermano de la América Latina, aunque los escritores y los diplomáticos se hayan esforzado, y se esfuercen, por darnos la más clara y verídica información de sus realidades, pues las noticias así aportadas responden sólo a iniciativas personales o menesteres oficiales, sin la sistematización conveniente ni la persistencia organizada que serían deseables y oportunas.

Llegamos a la respuesta requerida por la Universidad del Aire.

Las relaciones de Cuba con la América Latina deben estar orientadas hacia el conocimiento mutuo de nuestros países, para asentar sobre ese conocimiento la política permanente que entre organismos nacionales debe existir, tan completa e íntima como lo imponen el origen y los lazos de confraternidad muy anteriores al estado político actual.

Es imprescindible fortalecer los nexos anudados por la diplomacia con una persistente labor de compenetración, que ha de ser previa siempre.

Cada uno de los organismos del Estado cubano ha de tener noticias de lo que en su especialidad se efectúa en las demás naciones de la América.

Como asunto preferente, se ha de procurar el intercambio de profesores, de alumnos y de personas que puedan contribuir a esos esfuerzos cordiales de interpenetración y de entendimiento comunes.

Se debe intensificar la información periodística que tienda a dar a conocer nuestros pueblos en todas sus manifestaciones. Los aspectos económicos, sociales, políticos y de cualquier otra clase han de ser conocidos en su mayor amplitud.

Sería conveniente propiciar y estimular las misiones culturales, la organización de exposiciones artísticas, la difusión bien estudiada de cuanto sea característico o interesante para propalar nuestros progresos y nuestra ilustración.

He dicho que considero como previas esas actividades porque ellas facilitarían de un modo acaso decisivo la función de nuestros representantes en el extranjero.

Un cónsul o un diplomático se desenvuelven con mayores posibilidades de triunfo en un ambiente ya preparado por las intercomunicaciones continuas y la presencia periódica de distinguidos

conciudadanos que hayan realizado aquella labor, y así la gestión oficial puede ser más eficaz y en extremo provechosa.

Es preciso conocer que son múltiples y disímiles las labores de un diplomático, y sobre todo las de un cónsul que trate de cumplir estrictamente sus obligaciones.

No se puede mirar lo externo y espectacular, sino lo intrínseco.

Las leyes y los reglamentos imponen deberes que la generalidad ignora, y ahí está lo esencial, que es también a veces parcialmente desconocido por los encargados de la dirección de la política exterior de los Estados.

El diplomático no se limita a representar a su nación, porque además está encargado de mantenerse al tanto de los acontecimientos locales, para informar a su gobierno; de auspiciar iniciativas favorables a sus connacionales, y de gran número de otros menesteres igualmente importantes.

El cónsul es notario, registrador del estado civil, juez municipal y de primera instancia, tesorero del Estado y depositario de fondos. Atiende las cuestiones del derecho marítimo, como despacho de buques, etc. Tiene la obligación de informar al ministerio de Relaciones Exteriores sobre los asuntos del país en que resida, y los más importantes se refieren a los métodos científicos de la producción en todos los órdenes, creación y sostenimiento de reservas forestales, agrícolas, pecuarias; mejoras en el ramo de la pesca, de la fauna, del subsuelo, los minerales, etc.; recursos y causas del desarrollo de las industrias, inventos, importación y exportación; cuestiones sociales, legislación marítima, correos, energía eléctrica, urbanismo, meteorología, instrucción pública, sanidad; situación del mercado, migración, régimen penitenciario, progreso cultural. Dará informes sobre la propaganda de los asuntos nacionales. Atenderá a la repatriación de sus conciudadanos, servirá de árbitro entre ellos o entre ellos y los extranjeros, asumirá la representación de las propiedades y los intereses de sus paisanos, cuando sea menester. Comunicará las defunciones de ellos que ocurran en su territorio. De la mayor parte de esos asuntos ha de enterar al jefe de su legación, y de todos al Ministerio. Las instrucciones y las circulares reglamentan las atribuciones consulares. También están facultados los cónsules de carrera para expedir pasaportes a los connacionales residentes en sus distritos y que están registrados en sus consulados.

Como se ve, es vastísimo el campo de las operaciones de esos funcionarios, que si cumplen sus deberes no son turistas bien mantenidos y de lujo para la Nación.

Hace ya unos veinte y cinco años hablé en la Sociedad Cubana

de Derecho Internacional sobre la conveniencia de crear, con caracteres bien definidos, una **Diplomacia interamericana.** En aquellas fechas incluí en un libro mi trabajo.

Imaginaba la diplomacia interamericana como una práctica que respondiera a una organización, contractual o no, utilizable en todos los momentos de conflictos, o simplemente de situaciones que por su delicadeza pudieran acarrear dificultades. Cada vez que una de nuestras naciones se enfrentara con un problema arduo, estaría asistida por las otras repúblicas de América, ya fuera por sus buenos oficios como por la gestión conjunta que impidiera inclusive una agresión o una guerra.

Es algo parecido a lo que después se ha realizado por medio de las Conferencias de Cancilleres, de tanta utilidad para la marcha tranquila de las relaciones americanas. Hay ya convenios que tratan de hacer imposibles las fricciones graves entre nuestros pueblos.

Pero con haber sido extraordinarios los progresos alcanzados en ese sentido, siempre se carecerá de los elementos imprescindibles para un exacto conocimiento si no se dispone de la información mencionada.

Acaso haya otros medios de organizar las relaciones de Cuba con la América Latina. Estimo, sin embargo, que cualesquiera otros deben tener como fundamento indispensable la información y el conocimiento.

DISCUSION

DR. ICHASO: Fiel a la costumbre establecida para nuestras discusiones invito a la Dra Isalgué, nuestra segunda y distinguida conferencista de esta tarde, a hacerle alguna pregunta u observación al Dr. Gay Calbó, si éste es su deseo.

DRA. ISALGUE: Dr. Gay-Calbó: Es cierto que a pesar del poco conocimiento que tenemos de otros países de América, hay una unidad espiritual americana, y es cierto también que con la organización de Estados Americanos hay una especie de unidad internacional-política; esta unidad espiritual y esta unidad política, si se acentuasen con un mayor conocimiento de los estados americanos entre sí, ¿no podrían llevarnos a una unidad más efectiva, como la que han soñado para Europa algunos estadistas europeos últimamente?

DR. GAY-CALBO: No hay duda Dra. Isalgué. Ya yo he hablado en mi trabajo de los antecedentes históricos que tenemos afortunadamente con los demás países de América, de los vínculos espirituales que muchos escritores han tratado de mantener, de relaciones de toda índole. Indu-

dablemente que si todas esas circunstancias de que ha hablado la Dra. Isalgué se producen, serán mayores y más eficaces las relaciones entre los países de América.

DRA. ISALGUE: Y es a ese fin a donde parece que va el mundo entero en todos sus aspectos, puesto que el conocimiento del mundo es cada vez mayor. ¿No podía conducirnos mejor y más rápidamente una discusión radial, por ejemplo, de conocimiento de los países de América?

DR. GAY CALBO: Desde luego. Entre los medios de información está el radio como posiblemente la avanzada y la más eficaz de las formas para la introducción de ideas; el radio va a todas partes y produce los mejores efectos.

DR. ICHASO: Quisiera hacer una pregunta al querido amigo Gay Calbó, que tal vez sea una pregunta escabrosa y polémica, aunque ya decía Oscar Wilde que las indiscretas no eran las preguntas sino las respuestas. Yo quisiera plantearle lo siguiente a Gay Calbó: Las relaciones de Cuba con los demás países ibero americanos ¿deben basarse en la amistad entre los pueblos, o deben depender en cierta manera de que nos gusten o no nos gusten los regímenes políticos, los gobiernos que existen por desgracia en algunos pueblos americanos?

DR. GAY-CALBO: Bueno, esas relaciones pueden, desde luego establecerse sin las dos cosas. Yo, por ejemplo, personalmente no tengo relaciones con ellas hasta que esos países tengan gobiernos de otra clase, lo hago así yo personalmente. Acaso...

DR. ICHASO: ¿Es el criterio de la República?

DR. GAY CALBO: ...acaso no podría ser ese el criterio de la República, pero, hasta ahora va siendo ese el criterio según parece...

DR. ICHASO: ¿El Dr. Gay Calbó se adhiere a ese criterio?

DR. GAY CALBO: Soy hijo de la libertad.

DR. ICHASO: Y ahora vamos a ver si alguien en el público desea formular alguna pregunta al Dr. Gay Calbó... Ruego que sean preguntas concretas.

DR. PINA: Será que yo me quiero referir siempre al problema económico, pero es que creo que es la base de la política. En este sentido ¿no cree el Dr. Gay Calbó que a pesar del conocimiento que tengan algunas naciones con otras que pueda proporcionar el conocimiento de su historia respectiva, sus relaciones de alumnos y profesores, intercambio de turimo en fin, es muy importante también que se pongan de acuerdo esas naciones —y hablamos en este caso de ibero-americanas— en la relación de sus intereses comerciales, económicos, mercantiles, industriales? ¿No cree el Dr. Gay Calbó que si nosotros tenemos hoy instrumentos en la ONU, que es el Consejo Económico Social, que está tratando de esos problemas con bastante eficiencia por cierto, podemos tener una gran esperanza en que haya una coordinación entre intereses mercantiles, comerciales, industriales y económicos de producción? Si eso se pudiera ir arre-

glando ¿no sería el mejor fundamento, la base para que hubiera una verdadera amistad entre todos los pueblos de América?

DR. GAY CALBO: Dr. Pina, yo creo que he dicho en mi trabajo que es necesario atender a la estadística. La estadística es la base de todo en la vida de los gobiernos y de los pueblos, y en la estadística está la economía. Desde luego, las relaciones que existen entre los gobiernos de la América latina tienen que estar basadas en su conveniencia, y la conveniencia tiene como fundamento principal la economía. Tiene razón el Dr. Pina y yo no he olvidado ese extremo.

SR. VAZQUEZ: Dr. Gay Calbó: ¿Cree usted que existe aún alguna posibilidad de que surja una federación de estados hispano-americanos, o que han surgido ya diferencias definitivas que hacen esto imposible?

DR. GAY CALBO: Del porvenir nadie puede hablar, mi querido amigo. Es posible que surja algún día. Hay tantas relaciones, tantos vínculos de afinidad, que acaso la conveniencia exija que se haga algún día eso. Es posible que el amigo, que es joven, lo vea; yo tal vez no.

SR. VAZQUEZ: Dr. Gay Calbó: ¿Usted no cree, insistiendo sobre la pregunta del Dr. Ichaso, que esos regímenes de tipo totalitario que hay en algunas naciones de América impiden que se estrechen más los lazos de amistad de la América hispana y no nos permiten marchar unidos como una nación en vez de como 20 ó 21 naciones en toda la América?

DR. GAY CALBO: Dudo de que eso sea una razón, sin embargo; siempre los malos le hacen daño a los buenos.

DR. MARTINEZ SAENZ: Yo quisiera preguntarle al Dr. Gay Calbó si él ha meditado bien esa actitud de romper amistad con todos los súbditos de los países en que existen regímenes que no nos resultan a nosotros compatibles con nuestros ideales. Yo he tenido una experiencia reciente, en un viaje a Suramérica donde hubo un Congreso del Banco Central en donde estaban representados países que no tienen relaciones con Cuba, o que las tienen muy difíciles, como Santo Domingo, Nicaragua y Perú. Tuve el honor de proponer a la ciudad de La Habana como sede de la próxima Conferencia, y para mi sorpresa, todos los representantes de Bancos Centrales de esos países, que son organismos oficiales y que representan en cierta forma al gobierno de esos países, aceptaron a La Habana y tuvieron con los cubanos toda clase de magníficas relaciones, a pesar de que estaban publicándose en los periódicos incluso las posibilidades de un caso bélico entre una de esas naciones y Cuba. De modo, que creo que exite una actitud de los pueblos, y de algunos de los altos representantes de esos pueblos, distintas de los titulares de la soberanía o de los detentadores del gobierno. Creo que sería conveniente fomentar la amistad con los pueblos aunque mostrásemos nuestro desagrado con los gobernantes.

DR. GAY CALBO: Desde luego, Dr. Martínez Sáenz, yo no me he referido a romper relaciones de amistad con los ciudadanos de los países

que no sostienen un gobierno aceptable. Me refiero a relaciones eficaces, efectivas, es decir a sostener correspondencia con algunos de esos países.

DR. COSME DE LA TORRIENTE: Dr. Gay Calbó: se me ha ocurrido, a pesar que estoy un poco cansado de haber hablado antes, preguntarle lo siguiente: ¿Usted no cree que una de las cosas que ocurre en Cuba en relación con todos estos países que nos rodean es que nosotros no nos hemos dado cuenta de que la vida de relación internacional significa una cosa distinta al gobierno y al pueblo? ¿No cree que los pueblos pueden tener magníficas relaciones, y aunque no estemos de acuerdo con el gobierno; que nosotros tenemos que mantener la vida de relación, lo mismo con unos que con otros? Si no fuera así, ¿usted no cree que si se examina la lista de las naciones con quien tenemos relación, por lo menos con una mitad tendríamos que romper, porque se gobiernan dictatorialmente, y ellas a su vez romperían con nosotros, porque nos gobernamos democráticamente?

DR. GAY CALBO: Indudablemente, Dr. Toriente, esa es la realidad oficial.

DR. RUSINYOL: Era, Dr. Gay Calbó para una mera aclaración. Me pareció haber percibido esta frase en los inicios de su trabajo. Refiriéndose a las relaciones de Cuba con los pueblos de Ibero-América, se deslizó ésto, o al menos creí yo oírlo: "pueblos que tienen idéntico origen e igual composición étnica". ¿Lo dijo usted así? Bien. ¿No le parece, Dr. Gay Calbó, que es un poco absoluta esa afirmación?

DR. GAY CALBO: Bueno, con relación a Cuba sí. Porque en Cuba casi no tenemos aborígenes; pero la mayor parte de los pueblos de América tienen una igualdad en origen y en composición étnica, aunque haya en unos más y en otros menos.

DR. BEGUEZ CESAR: Dos preguntas en una: Doctor, lo felicito por su amplitud de criterios y quisiera que usted llevara esta amplitud de criterio a la Sociedad de Estudios Históricos Internacionales, que en el primer Congreso Nacional de Historia se planteó el problema de las Conferencias sobre Historia de América y por una disparidad de criterios con el Dr. Portell Vilá no se ha vuelto a dar. La segunda es que se mantengan en todas sus partes los acuerdos de las distintas Conferencias internacionales de América, para que no se produzca el lamentable caso de Petión. Usted sabe, Dr. Gay , que cuando el primer Congreso Intermunicipal, se tomó el acuerdo, a virtud de un poeta vidente, de cerrar dentro de un triángulo de amor a Bolívar, Juárez y a Petión, y a pesar de ser un acuerdo internacional, por cuestiones raciales se sacó a Petión de allí y se le puso en otro.

DR. GAY CALBO: Bueno esa es una pregunta que yo no puedo contestar, porque no tengo en mis manos resolver uno ni otro problema.

Sara Isalgué de Massip

¿Tenemos una política inteligente de inmigración y de población en Cuba?

ENTENDEMOS por política de población la acción (y a las veces la inacción) del Estado dirigida a producir un efecto demográfico determinado. Una política de población puede estar orientada hacia uno o varios de estos objetivos fundamentales: restricción de la población; expansión de la población; mejoramiento de la calidad de la población; y distribución de la población.

Los problemas de población fueron tratados hasta el siglo XVIII como problemas de carácter político y religioso; pero desde entonces comenzó a pensarse en ellos en términos económicos y sociales. En 1798, en su célebre "Ensayo sobre la población", el economista inglés Malthus, en profundo disentimiento con la doctrina perfeccionista de los utopistas, expuso su teoría materialista sobre el crecimiento de la población, sintetizada en su no menos célebre fórmula de que la población de un área dada crece en progresión geométrica, mientras que sus medios de subsistencia crecen en proporción aritmética, dando lugar a la depauperación del grupo social afectado.

La obra de Malthus apareció precisamente cuando tenía efecto en Inglaterra la Revolución Industrial y cuando Europa comenzaba la transformación de su sistema económico y social, cambios que actuaron como mecanismos de reajuste y ensancharon de tal modo su capacidad de población que le permitieron pasar de 200.000,000 de habitantes que tenía en 1800 a una población de 600.000,000 al comienzo de la segunda Guerra Mundial. Estas circunstancias hicieron resaltar desfavorablemente las debilidades del principio malthusiano, apasionadamente discutido durante toda

la pasada centuria. Por otra parte, la población total del globo, que en 1850 era de 1,200.000,000, ahora es de 2,325.000,000, habiéndose duplicado exactamente en un siglo. Nuestra moral cristiana de protección a los débiles y el progreso de la salubridad y de la higiene individual junto a los adelantos de la Medicina han elevado el promedio de duración de la vida humana y han limitado a su vez el espacio y los medios de subsistencia.

Los problemas creados por la saturación de población de Europa y por el crecimiento rápido de la población total del globo se hallan en el fondo de los cambios políticos-sociales de nuestro tiempo y afectan la filosofía, la religión y la moral de los pueblos. Las terribles soluciones que intentaron darles algunas naciones por medio de la violencia y el crimen han hecho que todo ser humano se interese en ellos y que sean motivo de preocupación y de estudio para los estadistas y los hombres de ciencia.

Con un área calculada en 114,500 kilómetros cuadrados Cuba tiene hoy, según una rectificación reciente del censo de 1943, una población de 5.234,000 habitantes, o sea una densidad de 45.9 por kilómetro cuadrado. Nuestra relación de área y población es aún bastante favorable, sobre todo si la comparamos con la de otras islas, como Jamaica con 116, Puerto Rico con 241, la Gran Bretaña con 203, Java con 390 y Japón con 210. Cabe, pues, preguntarse ¿es necesario que nos preocupemos ahora por una política de población en Cuba? En vez de contestar a esa pregunta voy a presentar ante ustedes lo que en un libro en preparación llamo "el destino de las islas".

Toda isla de tierras fértiles, de clima suave, próxima a un continente, es primero refugio de pueblos débiles expulsados del continente por razas más fuertes y es después una presa de éstas. En su espacio vacío se multiplica la población y tarde o temprano sobreviene la saturación en relación con la cantidad de alimentos que puede obtenerse de su área limitada. La crisis de población podrá posponerse por cambios en la organización económico-social; pero ha de ocurrir fatalmente. De todas las islas habitadas del globo un 43.24% están superpobladas, un 20.26% tienen densidad media y sólo un 36.49% se hallan subpobladas. El porcentaje se hace más significativo al enterarnos de que el 99% de las superpobladas son las islas de área apreciable, próximas a los continentes y que el 90% de las subpobladas son islas oceánicas, de escasísima área y a remota distancia de los continentes. Analicemos ahora las soluciones que ofrece la Historia al problema de la superpoblación insular. Una solución es la segregación permanente de masas de población, ya sean núcleos de colonizadores

que se mantienen unidos a la metrópoli, como se generaban por división nuevas ciudades griegas en la Antigüedad o como se originaron los dominios del Imperio Británico; o ya sea por grupos de emigrantes ligados a la metrópoli sólo por lazos espirituales, como los irlandeses en los Estados Unidos; o bien por conquista de nuevos territorios como han hecho Inglaterra y el Japón. Otra solución es la exportación directa de trabajo mediante emigraciones temporales de los trabajadores hacia áreas desarrolladas económicamente; pero de insuficiente población, trabajadores que después regresan al país, como hicieron los canarios en las zafras cubanas y hacen aún en las vendimias de algunos países mediterráneos y como también se hizo con antillanos para la construcción del canal de Panamá y para las zafras de Cuba. Hay una tercera solución, más compleja, que consiste en la exportación indirecta de trabajo mediante la adopción del sistema mercantilista que supone una industrialización del país, que exporta artículos manufacturados e importa alimentos y materias primas. Esta es la solución que en parte han adoptado dos países de alta cultura técnica, como Inglaterra y el Japón; y digo en parte, porque para vender es indispensable contar con mercado consumidor estable y dichas naciones, al industrializarse, tuvieron que asegurarse éstos mediante la conquista de otros territorios.

Nos muestra la Historia, además, el ejemplo de islas cuya población ha sobrepasado en mucho la capacidad de su área para sustentarla, y que se debaten en una dolorosa crisis sin solución aparente. Tomemos como ejemplo, por sus semejanzas con Cuba, la hermana isla de Puerto Rico. En ambas la suavidad del clima hace menos urgentes las necesidades de la habitación y del vestido; en ambas el crecimiento vegetativo, favorecido en toda época por el calor y la humedad, facilitan al hombre la obtención del alimento indispensable con el mínimo de esfuerzo; en ambas el ritmo de crecimiento rápido de la población y una organización económica inadecuada han rebajado a un grado ínfimo el nivel de vida de gran parte de la población, especialmente de la masa campesina; pero entre ambas existe esta diferencia: en Puerto Rico el campesino no tiene esperanzas de redención, porque aunque toda la tierra del país le fuese repartida, un kilómetro cuadrado de superficie no podría sustentar jamás 241 habitantes; en cambio, en Cuba, donde aún sobra espacio para la población existente, la depauperación y la decadencia de la población campesina se deben a una organización económica de tipo medieval en lo agrario. El pueblo puertorriqueño, bueno y sencillo, de ágil inteligencia, como el nuestro, profundamente amante de la familia, es un

pueblo falto de alegría, que anualmente emigra en masa hacia las grandes ciudades de los Estados Unidos, principalmente la de New York, en donde ha constituído uno de los barrios más sórdidos de la inmensa metrópoli. El porcentaje de los suicidios en la población puertorriqueña es aterrador, asimismo los porcentajes de la prostitución y de la delincuencia. El pueblo de Puerto Rico, poseedor de las más nobles cualidades, se halla en la más trágica decadencia por influencia de su atroz miseria. Tiene Puerto Rico altos intelectuales y funcionarios honestos y responsables; los problemas básicos de la Isla han sido cuidadosamente estudiados y se han señalado soluciones que, a la luz de la razón parecen suficientes para resolverlos; pero se opone a su eficacia la inmensa barrera creada por la superpoblación y la miseria, que a su vez engendra indiferencia y desesperanza, ignorancia y decadencia. He ahí el "destino de las islas" o de cualquier área pequeña con ritmo rápido de crecimiento de población. Ese es también el destino de áreas inmensas, cuya población se ha estado acumulando sin cesar, desde los albores de la especie, como en la India, donde los cuerpos emaciados por el hambre se pudren al sol, o peor en la China, donde los coolíes se uncen a los carros de carga como bestias de tiro, o en el Japón, donde los niños no beben leche porque no hay tierras para alimentar el ganado y las gentes se sustentan únicamente de arroz y de pescado.

La población cubana casi se ha cuadruplicado desde la terminación de la guerra de independencia. Su ritmo de crecimiento, aunque más lento en los últimos diez años, es, sin embargo, de los más altos del globo, siendo superado por muy pocos países. Es casi igual al ritmo de crecimiento de Siam, Jamaica y Puerto Rico, y mayor que los de la India y el Japón.

El problema de la superpoblación de Puerto Rico se ha producido en los últimos cincuenta años; el problema de la superpoblación de Cuba puede ocurrir en lo que resta de siglo. Si ese crecimiento no ha sido previsto y no se planea un ajuste adecuado de población y área reproduciremos entonces en gran escala el caso de Puerto Rico. Es ahora, pues, que en Cuba debemos preocuparnos por una política inteligente de población e inmigración.

El concepto de política inteligente de población es, según los economistas modernos, un concepto hedonístico y utilitario, que puede definirse, según Thompson, como "la política más favorable al desarrollo de una densidad tal de población que pueda obtener el máximum de beneficio per cápita en un tipo dado de organización social y económica". Si los recursos del área referida son abundantes y los métodos de producción y de distribución son

suficientes y si la organización política y social es la adecuada, el nivel de vida será alto. Por otra parte, aunque la magnitud de los recursos naturales sea suficiente para el sostenimiento de cierta densidad de población, si los métodos de producción o de distribución son ineficaces o si la organización social y económica son inadecuados, el nivel de vida será bajo.

El análisis de nuestra producción agrícola, ganadera, minera e industrial en los 450 años que Cuba lleva incorporada a la civilización occidental muestra que posee una capacidad de población quizás seis veces mayor que la que tiene actualmente. Es evidente, pues, que la miseria en que se halla sumida la gran masa de nuestra población se debe a una organización social y económica inadecuada, aun sin que se tome en consideración la eficacia de los métodos de producción por el inmenso desnivel que existe entre lo que produce y el beneficio que de esa producción se deriva para la gran masa de la población del país.

No puede hablarse de una política demográfica inteligente sin que se tenga en cuenta el nivel de vida. A este respecto yo hablaría más bien de buena o mala política demográfica, porque no puede negarse que la mala política demográfica que ha producido dolor y miseria al pueblo de Cuba, ha sido, sin embargo, eficaz, y por lo tanto, inteligente para cumplir los fines que perseguían los que la impusieron.

Al ser descubierta en 1942 Cuba era prácticamente un espacio vacío. Para llevar a cabo su explotación y su fomento, los conquistadores fueron divididos en grupos y asignados a las distintas poblaciones que se fundaron; también los indios fueron repartidos y encomendados, iniciándose el proceso de poblamiento que ha señalado los rasgos fundamentales de la composición étnica de nuestro pueblo.

La política de expansión de población de bajo nivel de vida para proporcionar brazos baratos, típica de factorías, se practicó en nuestro país a través de toda la etapa colonial. En los primeros años de la colonización el trabajo esclavo proveído por las encomiendas de los indios, insuficiente y de poco rendimiento, fué apoyado o sustituído por el trabajo de los negros esclavos, introducidos incesantemente hasta bien mediada la segunda mitad del pasado siglo. Prohibida la esclavitud, la política colonialista de adquisición de brazos baratos no sufrió otro cambio que variar la fuente de aprovisionamiento: en lugar de traer esclavos de Africa, en el año 1848 se compraron indios yucatecos y desde entonces se introdujeron chinos en condición de semiesclavitud. Así se fomentó nuestra enorme industria azucarera. El Gobierno

del general Wood implantó en Cuba las mismas disposiciones inmigratorias vigentes en los Estados Unidos, cerrando así la puerta a la inmigración de brazos baratos. Los primeros Gobiernos de la República mantuvieron esta política; pero en 1914 se abrieron las puertas a la inmigración amarilla y se introdujeron trabajadores de Jamaica, de Haití, de las Bahamas y de las Pequeñas Antillas, como mano de obra barata para poder vender nuestro azúcar a tan bajo precio que constituyera un pingüe negocio de los importadores americanos; pero con márgenes de ganancia suficientes para poder enriquecer de tal manera a los colonos y a los hacendados cubanos y extranjeros que pudiera llamarse a ese período de nuestra vida económica "de las vacas gordas" aunque de hecho el pueblo viviese con las "vacas flacas".

El desastre económico que sufrió el pueblo cubano a partir de 1920 estuvo agravado por el peso muerto de los cientos de miles de trabajadores chinos y antillanos, que degradaban los salarios o vagaban sin empleo por nuestros campos, haciendo tan grave la situación del campesinado que el Gobierno cubano se vió obligado a repatriarlos en masa y a restablecer las disposiciones que prohibían su introducción, rescatando así los salarios de la industria azucarera para los trabajadores cubanos. Pero el inicio de superación de la mala política de población no se realizó por medio de una ley de carácter propiamente demográfico, sino por medio de una ley del trabajo, la llamada **ley del cincuenta por ciento.** Esta es la primera ley en Cuba que lleva implícito el principio científico fundamental de toda política demográfica: la **relación de área, población y nivel de vida.** Las leyes subsiguientes, que elevaron el porcentaje obligatorio de utilización del trabajo nativo; las leyes de maternidad y retiro obreros; las leyes del salario mínimo; la ley de coordinación azucarera y otras muchas que han transformado el trabajo en Cuba, de las condiciones de semiesclavitud y de iniquidad en que se hallaba a condiciones de dignidad propias de un pueblo libre, pueden considerarse todas como concordantes con una buena política demográfica.

Creo que a esta altura podemos llegar a contestarnos la pregunta ¿tenemos en Cuba una política inteligente de población e inmigración? Mi contestación es la siguiente:

La disposición inmigratoria que prohibe la introducción de trabajadores es inteligente; pero una política inteligente de población debe tener en cuenta estos factores:

1º **Número de habitantes,** que debe tratar de ajustar al área disponible.

2º **Composición de la población,** que debe ser lo más homogénea posible.

3º **Nivel de vida,** que debe ser el más alto posible en relación con el número de habitantes y con los recursos del área disponible.

4º **Conservación del equilibrio entre población y área,** proporción que debe tratar de mantener por tiempo indefinido.

En un país en donde es grande el área disponible en relación con el número de habitantes; en donde son abundantes los recursos para obtener un beneficio **per cápita** elevado y en donde, sin embargo, el nivel de vida de gran parte de la población es ínfimo, no puede considerarse que exista una política inteligente de población, mucho menos cuando no existe un programa de conservación de los recursos naturales que impida su agotamiento rápido por su aprovechamiento intensivo en beneficio de unos pocos.

DISCUSION

DR. ICHASO: El Dr. Gay Calbó tiene prioridad en el privilegio de preguntar a la Dra. Isalgué; lo invito a ello.

DR. GAY CALBO: Lo voy a hacer muy brevemente. ¿No cree la Dra. Isalgué que para prevenir los posibles peligros de la super-población se puede adoptar una política económica y social de isla situada en el centro del comercio de la América?

DRA. ISALGUE: Creo, Dr. Gay Calbó, que siempre hay un mecanismo para ampliar la capacidad de población de cualquier área, aunque sea su capacidad inferior al número de población, por ejemplo, un cambio en la organización económica, de agrícola a comercial e industrial; pero eso entraña el enorme peligro de que todo el mundo se está industrializando también y esa es la debilidad inmensa que muestra Inglaterra en nuestros días.

DR. GAY CALBO: También ¿no piensa la Dra. Isalgué que nosotros no tenemos los organismos científicos necesarios para hacer esos estudios que equilibren el área con la población?

DRA. ISALGUE: Yo creo que no los tenemos y que es urgente que los tengamos.

DR. ICHASO: ¿Alguien del público quiere hacer preguntas? ¿Por ejemplo el Dr. Mañach que está presenciando como espectador esta audición?

DR. MAÑACH: Solamente para ver a qué sabe hacer una pregunta desde el público. El primer lugar quisiera decirle a la Dra. Isalgué que me ha parecido excelente su conferencia. Dra. Isalgué ¿cree usted que pudiera afirmarse que el clima tiende a depauperar la población y que,

por consiguiente, desde ese punto de vista también sería aconsejable una política de enriquecimiento del material humano de Cuba?

DRA. ISALGUE: Creo, Dr. Mañach, que gozamos de uno de los climas más admirables del mundo; pero que una política de enriquecimiento del material humano es indispensable. En todas partes del mundo esa política se sigue; pero no es nuestro clima causa de depauperación de ninguna manera; nuestro clima es uno de los climas más excelentes del globo.

DR. WALDO MEDINA: Mi muy admirada profesora Dra. Isalgué: en primer lugar, la felicito de todo corazón por su admirable conferencia. Ahora bien, en relación con esa política inmigratoria que usted propone, quisiera hacerle una pregunta. Cuba no es una isla, como usted bien sabe, sino un archipiélago; en ese archipiélago, tenemos una isla grandísima de 3,000 kilómetros cuadrados, Isla de Pinos, que no tiene azúcar, ni ha tenido nunca ese problema, que usted ha desarrollado admirablemente, de la desarmonía entre una riqueza de fuente única, la caña de azúcar, y el trabajo, y la población trabajadora de nuestro país. Pues bien: allí no ha habido nunca ese problema, tenemos solamente el cítrico y una proporción apenas de tres habitantes por kilómetro cuadrado. Isla de Pinos, por tanto, reclama, dentro de una política inmigratoria cubana, una particular política inmigratoria, dada su peculiar fuente de riqueza totalmente distinta a la de Cuba. ¿Puede usted ilustrarnos en ese sentido?

DRA. ISALGUE: Me alegro mucho de su pregunta, Dr. Medina, porque creo que la Isla de Pinos, con su gran espacio vacío, es precisamente un área muy apropiada para un ensayo en Cuba de política inteligente de población. Creo que allí es donde podríamos hacer un ensayo científico, que podría mostrar a los cubanos cuáles son los peligros que nos esperan, porque si la población de Cuba crece como ha estado creciendo con el nivel de vida que tiene la población de Cuba, Cuba llegará a ser una India, una China, irremediable y fatalmente. Porque cuando la masa de la población ya no tiene cultura, con la facilidad de vivir en un clima que no exige grandes cosas se puede vivir con muy poco alimento, con muy poco vestido, nuestra población será de calidad ínfima, si no tenemos una política inteligente de población.

DR. PINA: Quisiera felicitar a la Dra. Isalgué por su brillante conferencia, con la cual estoy conforme. Unicamente quiero que me conteste algo que dijo que no estaba de acuerdo con la política inmigratoria que ella preconiza, al referirse, como se refirió a la Ley del 50% como una medida muy sabia que vino a llenar una necesidad. Yo creo que esa Ley hubo que enmendarla después, porque tal como estaba redactada iba precisamente a todo lo contrario, a evitar que siguiera viniendo a Cuba la masa inmigratoria que ha hecho de Cuba lo que Cuba es.

DRA. ISALGUE: Si me permite Dr. Pina, creo recordar que yo dije que era el comienzo. Lo que hizo la Ley del 50%, no del 50 sino la Ley

modificada después, fué impedir que se trajesen a Cuba brazos baratos, no que se trajese una población homogénea afin a la de Cuba, como por ejemplo, la inmigración española. Pero ahora, en el estado en que se halla Cuba, con sus cinco millones de habitantes, no necesitamos ni la mejor de las inmigraciones mientras el nivel de vida del cubano, que ya está en Cuba muriendo, no sea elevado. Mientras no se funde la base para el edificio de la población cubana, no puede traerse nueva inmigración, porque hay cubanos que necesitan la elevación de su nivel de vida, para que podamos entonces pensar si necesitamos política de expansión.

XXV

Alberto Blanco

¿Es un modelo nuestra administración de justicia?

LA pregunta que me hace la Universidad del Aire es en extremo ambiciosa; no será dable contestarla cumplidamente, aunque demos tonalidad objetiva a estas palabras, porque ella implica la apreciación personal del interrogado y aun el aporte, al hacerlo, de su propia experiencia. Cuidaremos de evitar, cuanto sea posible, que lo segundo interfiera o absorba lo primero, de suerte a no ofrecer una mera visión crítica de la cuestión. Como desconocemos la finalidad perseguida al formularla, en lo que haya de ser contenido propio de la contestación, tendremos que atemperar ésta a los datos y consecuencias que se derivan de ambos puntos de vista.

1. Nuestra Administración de Justicia es de las que ofrecen las características de lo bueno y aun, en no pocos aspectos, de lo mejor.

Las condiciones dentro de las cuales ha de desenvolver sus actividades corresponden a un alto grado de progreso en este orden de cosas: nuestro Poder Judicial está organizado en la Constitución, es perfectamente independiente, sus funcionarios son inamovibles y a cada cual se le señala su esfera propia de acción y la de su respectiva competencia, en términos tales que de antemano, a tenor de esas características, puede afirmarse que reune los requisitos necesarios para realizar una óptima labor.

¿Corresponde a esos postulados la realidad de las cosas? Si en su práctico desenvolvimiento el Poder Judicial en Cuba no logra los resultados a que lógicamente conducen esos antecedentes, dados los principios que informan su constitución y funcionamiento, ¿cuál será la causa de esa divergencia?

El propio sistema, por perfecto que se nos ofrezca en el orden

teórico, puede presentar lagunas o defectos capaces de atenuar su eficacia y siempre, claro está, el factor humano es de una importancia esencial.

Ante cuestiones semejantes suele emplearse entre nosotros, en la búsqueda de la verdad, el procedimiento de la decantación o, si se quiere, el sistema comparativo. Observamos nuestras instituciones, su funcionamiento, los hombres que las sirven y decidimos, aplicando ese método, cual es la mejor, cual la menos mala, cual otra buena o pésima. Yo me atrevería a decir que la Administración de Justicia en Cuba supera en bondad a cualesquiera otras de las actividades del Estado y que aun podemos encontrar en quienes la sirven las reservas morales, las condiciones de energía y de carácter que tanto son menester en la atención de los asuntos públicos, mucho más en los que trascienden a una ordenada convivencia social.

Como Abogado en ejercicio, desde hace muchos años, y aun como profesor, pudiera discrepar de los criterios, de los medios de investigación, de la ligereza y casi despreocupación, a veces, conque algunos jueces y tribunales resuelven las controversias sometidas a su decisión, mas no puedo dudar de que, cualquiera que ésta sea, la buena fe las preside, en todos o en casi todos los casos. Para quienes hurgamos un poco en los libros y nos enfrascamos en la teoría inacabable de preceptos y jurisprudencias, no podemos dejar de lamentar cierto apego al precedente establecido, cierta rutina y aun comodidad en el mantenimiento de opiniones que, acaso, juzgamos equivocadas, desechadas en otros países o inacordes con el avance de nuestra ciencia. Ejemplos múltiples pudieran ofrecerse, mas ello excedería los límites lógicos de esta disertación, obligándonos a entrar en detalles técnicos que deben serle ajenos.

2. Desde otro punto de vista y ateniéndonos a los moldes objetivos que sirven de base a la actuación del Juez, cabe señalar aspectos bien controvertibles de los que pudiera derivarse, en no pequeño grado, un deficiente funcionamiento del sistema.

Luce impecable en cuanto concurren las características señaladas: independencia, inamovilidad, competencia en el funcionario, probidad presunta, aunque esta última sólo pueda apreciarse a través de su actuación durante muchos años.

Sería ocioso señalar las bases constitucionales de ese sistema. Mas advirtamos que la competencia en el Juez es uno de los caracteres que lo informan si se tiene en cuenta que todos ellos (salvo en un grado inferiorísimo, y aun en éste abundan) son profesionales graduados de la Universidad, con los conocimientos

básicos suficientes para el desempeño de una función que, si bien más compleja cada día, a medida que el funcionario ocupa magistraturas distintas, permite acumular la experiencia y, a veces, la ciencia suficientes para desempeñarla con acierto y con éxito.

Además, el ingreso en la carrera se hace entre nosotros desde el año de 1919 mediante ejercicios de oposición —hoy exigidos por el texto constitucional— en los que se aquilata la preparación de cada cual y a virtud de los que un Tribunal, integrado por Magistrados de las primeras categorías, no deja de juzgar con el rigor necesario el trabajo de los aspirantes. Más recientemente, a virtud del estímulo que supone para el ascenso, por ser base en parte de su concesión, hemos visto como los funcionarios del Poder Judicial han hecho gala de sus estudios e investigaciones dando a la publicidad numerosas obras en las que han puesto de relieve esta condición principalísima. Ello no supone que en todo momento esa labor de publicidad dejara de realizarse, mas conviene apuntar el hecho por lo que en orden a la bondad del sistema representa.

Y la independencia del Poder Judicial —sobre la que no es menester disertar— se encuentra consagrada en un artículo de la Constitución según el cual los jueces y fiscales son independientes en el ejercicio de sus funciones y no deben obediencia más que a la Ley.

3. Sin embargo de todo lo expuesto, se hace necesario contrastar ese sano ordenamiento teórico con la realidad práctica: El Juez entre nosotros, desde que se inicia como tal vive absorbido, digámoslo así, por un interés y una finalidad primordiales: el del ascenso. Como la carrera supone el desempeño de cargos que van desde la categoría más inferior a la más alta, a través de ocho o nueve de ellas que determinan otros tantos grados intermedios, el afán general de quienes en ella ingresan es el de ocupar, dentro del más breve plazo posible, la categoría superior, hasta alcanzar, si las circunstancias les son favorables, las más elevadas. Al mismo tiempo, como la función judicial o la Administración de Justicia hay que llevarla a los más apartados rincones de la Isla y a ellos seguramente han de ir quienes por su nacimiento, por su familia y relaciones han vivido o desenvuelto sus actividades en lugares distintos, frecuentemente ocurre que el Juez desempeña a regañadientes la labor que le está encomendada, porque muy a su pesar tiene que realizarla en lugares apartados, en donde carece de aquellas relaciones, y encuentra muy escaso atractivo para residir. Si a ello se agregan las dificultades y a veces penalidades que es necesario afrontar en poblaciones de la Isla en las que por

su incipiente desarrollo o poca importancia, no se logran las ventajas o comodidades que pueda brindar la avanzada civilización del día, más se estimula el deseo y aun la necesidad, por parte de los jueces, de obtener sus ascensos o traslados a sitios mejores, a partidos judiciales o a capitales de Provincia en donde se viva mejor, y en definitiva y sobre todo, a la capital de la República, que es la que habrá de ofrecerles mayores estímulos, comodidades y acaso ventajas.

Creemos que el sistema de ascensos y traslados perturba la buena marcha de la Administración de Justicia y que el mejoramiento en lo económico que a través de ellos se logra es el acicate más poderoso para mover la voluntad del Juez en uno u otro sentido, incluso para impulsarlo, llevado de su necesidad o de su deseo, a mezclar la política y las influencias de todo orden en el logro de sus aspiraciones. Hacemos, claro está, una crítica general del sistema, no afirmamos que nuestros jueces hayan de actuar en esa forma, mas sí decimos que esa única posibilidad que se les ofrece de mejoramiento les ha de llevar a la realización de gestiones, mantenimiento de amistades y concreta petición de favores capaces de comprometer la imparcialidad de su labor, y que ello seguramente acarrea dificultades y deficiencias en la administración de Justicia.

Apuntamos hacia una de las cuestiones que seguramente exigen cuidadoso estudio y reflexión: es evidente que la variación del sistema actual, suprimiendo o limitando los ascensos, aparte de entrañar reformas legales y constitucionales de no fácil logro, habría de llevar ineludiblemente consigo un cambio en la radical fijación de los haberes asignados a los jueces.

Siendo de todo punto recomendable su aumento, para todos los cargos y categorías, la reforma habría de centrarse principalmente en la igualación de los que percibieran funcionarios que hoy corresponden a muy diversas, precisamente para restar estímulo al ascenso o, más aún, pues ésta sería la meta de la reforma, para suprimirlo o limitarlo.

De tal suerte se lograría que en las distintas localidades de la Isla, cualquiera que fuera su importancia, se encontrara al profesional distinguido, capaz, honesto, dispuesto a desempeñar la función judicial mediante una retribución adecuada: este hombre (o mujer) difícilmente dejaría de reunir las condiciones exigibles para el mejor desempeño del cargo: sus relaciones en el lugar, la autoridad y el prestigio que haya alcanzado, el afecto, el respeto y la consideración que sus coterráneos le tuvieran, serían bases inconmovibles para el logro de ese desideratum.

Ese Juez no alimentaría aspiraciones para ir a otro lugar, porque sus relaciones de todo orden, sociales, familiares, etc., las tendrá precisamente en aquél en donde desempeñara el cargo; el estímulo para un mejoramiento económico tampoco le movería, pues ya hemos dicho que la retribución habría de correr pareja con las de otros jueces, cualquiera que fuera la categoría, materia, contenido o alcance de sus funciones.

Algunos casos conozco de quienes han permanecido en el desempeño de su Juzgado, indefinidamente, en la localidad en donde han nacido o en donde han desenvuelto sus actividades y tienen esas relaciones, los que cabe mostrar como ejemplos de ese alto prestigio, y respeto de que se hallan rodeados. De esta suerte, en gran parte se evitaría que las necesidades materiales puedan mover a muchos a solicitar traslados o ascensos que les llevan a desempeñar sus cargos en lugares diversos y distantes en los que apenas son conocidos, sin que el tiempo escaso que en ellos permanecen les permita alcanzar aquellas metas.

Cuando se habla de la organización judicial de distintos países, se señala el caso de Inglaterra como aquel en el que posiblemente la competencia y honestidad de los jueces se ha logrado más cumplidamente: ello se debe sin duda a la característica del sistema, consistente en la vinculación del Juez al lugar y a la función que desempeña sin cambios o ascensos como único motivo de su mejoramiento y posibilidad que le obliga a ser perito en todas las ramas del Derecho y en todos los aspectos, bien complicados, de la función jurisdiccional. En los países como el nuestro en los que ese sistema no existe vemos con frecuencia que el Juez pasa de lo civil a lo criminal o a lo contencioso o constitucional con mucha facilidad, prontitud y, a veces, improvisación, considerándosele apto para desempeñar de momento todas esas funciones; así le vemos también de un día para otro como Juez Municipal, de Instrucción o de Primera Instancia, listo para resolver toda clase de asuntos por complejos y distintos que sean. Esto constituye un mal que afecta grandemente su función, pues si permaneciera en su cargo indefinidamente, bien retribuído y respetado, su competencia sería cada día mayor y la autoridad de que gozaría indiscutible.

4. El problema de los sueldos cobra primordial importancia en toda organización de un sistema adecuado para la buena administración de la justicia. Sin afirmar que él influya decisivamente en la conducta de los Jueces, pues éstos no han de ser buenos o malos en función de los haberes que devenguen, habiendo demostrado la experiencia que los hay muy buenos en países en

los que se les paga poco y, en cambio, puede haberlos y los hay malos en aquellos otros en los que perciben sueldos elevados, es absolutamente cierto que la dignidad y el prestigio del cargo, los compromisos de diversa índole a que el funcionario debe hacer frente y el colocarle en situación económica que le ponga a cubierto de dificultades, será un factor de gran importancia en la creación y mantenimiento de un Poder Judicial apto, seguro de sí mismo, con independencia bastante para eludir, en el orden de las relaciones materiales, toda interferencia capaz de empañar, en ese terreno de los hechos, la impoluta libertad de que goza en el orden teórico.

Sin posibilidad de ofrecer datos estadísticos en esta exposición que ha de terminar muy pronto, cabe afirmar que es Cuba uno de los lugares en los que esos sueldos resultan comparativamente más reducidos; no podemos, ni queremos, hacer afirmaciones definitivas; mas si se establece una comparación con otros en los que el costo de la vida es aproximadamente igual, o aun más bajo, como en los Estados Unidos, las diferencias que se observan son realmente extraordinarias. Así, por ejemplo, comparado el sueldo de que gozan los Magistrados de nuestro Tribunal Supremo con los de cualesquiera otros de los Estados de la Unión Americana, se observa que el de aquéllos casi duplica el de éstos y, a veces, va mucho más allá: ese sueldo en Cuba es aproximadamente de unos $8,500,00 al año y, según los datos que nos ofrece el Profesor Evan Haynes de la Universidad de California, en su libro, muy reciente, sobre la Selección y Duración de los cargos de los jueces, un Magistrado de la Corte Suprema del Estado de Pennsylvania gana $19,500.00 al año, de New York $18,000.00 y muchos jueces de la Corte de Apelación de New York y de distintas Cortes en aquella ciudad, tienen sueldos de $25,000.00, señalando el hecho de que en la ciudad de New York hay más de ochenta jueces que reciben salarios de $25,000.00 al año y unos ciento ochenta y cinco con salarios que fluctúan entre diez mil y veinticuatro mil pesos. Si estos datos se comparan con los sueldos de un Juez de Primera Instancia o Municipal en Cuba, hacen de éstos algo tan inadecuado que fácilmente puede llevar a la conclusión de que en ello radica uno de los principales males de nuestro sistema.

Si a ello se agrega el estado de abandono en que los locales y dependencias del Poder Judicial se encuentran, la falta de mobiliario y la instalación inadecuada de los lugares en los que ha de administrarse la justicia, la sensación y la opinión que se produce para quienquiera que observe objetivamente estas cosas, es necesariamente de las peores, pues nos parece evidentísimo que las

formalidades y las condiciones externas de que ha de rodearse el aparato judicial influyen grandemente en el respeto y en la consideración que nos merezca.

Las sustituciones frecuentes de jueces de instancia y aún de Magistrados, es otro de los graves inconvenientes con que se tropieza para que la organización judicial rinda una provechosa labor: el Juez que comienza la sustanciación de un procedimiento, es muy difícil que lo termine y lo falle; a veces, si se trata de procedimientos verbales, ni siquiera escucha a los contendientes, pues la comparecencia se hace ante un auxiliar subalterno, y cualesquiera que sean los trámites que hayan de seguirse, es lo más probable que si conoce de ellos, no sea quien practique las pruebas, ni el llamado a apreciarlas al sentenciar. De algún tiempo a esta parte, sobre todo, las sustituciones son tan frecuentes que a veces de los más rápidos procedimientos conocen tres o cuatro jueces distintos, hallándose las partes a merced del último que llega, a quien por razón de oportunidad le corresponde resolver asuntos de los que no ha tenido conocimiento hasta entonces; también ocurre con frecuencia que, por el hecho mismo de la sustitución, el sustituto no resuelve lo que ha dejado pendiente su antecesor, y así se demoran indefinidamente los asuntos en espera del regreso o nueva actuación del Juez sustituído. Ello se presta también para que los litigantes aprovechen el criterio quizá favorable de alguno de ellos en la oportunidad de la sustitución, cuando posiblemente otros llamados al despacho del mismo Juzgado mantienen opiniones disímiles. En fin, el sistema es tan defectuoso, en este aspecto, y se presta de tal manera al logro de ventajas o preferencias, dentro del procedimiento, que sólo suprimiéndolo de raíz podrían evitarse las desfavorables consecuencias que acarrea.

Para ello sería menester, como ya se apuntó desde otro punto de vista, que los jueces quedaran adscritos a determinados Juzgados y que, sin perjuicio de ascensos y cambios muy limitados y reglados, se les mantuviera indefinidamente en el empeño del mismo cargo, claro está con las prerrogativas y retribución adecuadas.

5. Otros muchos aspectos pudiéramos considerar, relativos a la organización y funcionamiento del Poder Judicial en Cuba, aunque seguramente carecen de la importancia de los ya examinados, suficientes, además, para formar un juicio que resuma y conteste en la forma más acabada posible, según nuestro criterio, la pregunta que sirve de título a esta exposición; a saber:

La Administración de Justicia en Cuba, como consecuencia de la organización constitucional y legal a que se halla sujeta, puede y debe rendir acorde con los principios que la informan, los más

favorables resultados para la protección de los intereses individuales y sociales en pugna.

El sistema no obstante puede y debe ser objeto de revisión en los extremos que han sido considerados.

El factor humano, clave de su éxito o de su fracaso, no debe estimarse mejor ni peor al de otros países, aunque se resiente a nuestro juicio, en los momentos actuales, del colapso que se observa en los valores y energías morales de nuestro pueblo.

Quizá no pueda mostrársele como un modelo, mas tampoco marcha a la zaga del promedio general apreciable en otros pueblos. Cuando se le rodee de honores que hoy no se le dispensan y de algunas ventajas en lo material, de que mucho ha menester, es seguro que su grado de eficiencia y de bondad alcanzará alturas insospechadas.

Nuestros votos porque así sea.

DISCUSION

DR. MAÑACH: Dr. Medina: ¿desea usted hacerle alguna pregunta u observación al Dr. Blanco sobre las ideas que ha expuesto?

DR. MEDINA: Dígame Dr. Blanco; desde luego, nuestro poder Judicial no puede ser ni más ni menos que la expresión de nuestra sociedad. Tal vez el Poder Judicial es en muchos aspectos, en muchos de sus funcionarios, superior al propio medio ambiente. ¿No cree usted que una administración de Justicia que aún tiene Códigos, Leyes, por ejemplo la Ley de enjuiciamiento criminal, del siglo pasado, con trámites muy dilatorios que producen suspensiones sucesivas docenas y docenas de veces en determinadas causas, demorando así los sumarios, que se celebre la vista hasta en seis años más y produciendo, por consiguiente, pérdidas enormes, sobre todo si se tiene en cuenta toda la República, todos los funcionarios, todas las Audiencias, pérdidas enormes, digo, en la asistencia de testigos y partes, en horas de trabajo, con tantas suspensiones que acarrean, por otra parte, cierto daño a la Administración de Justicia porque el común de la gente supone que eso es debido a los propios funcionarios, ¿qué remedio se le ocurriría a usted, profesor Blanco, para remediar ésto?

DR. BLANCO: El Dr. Medina que es desde luego un magnífico conocedor de su oficio, señala precisamente una de las cuestiones en la que yo no pude entrar por la brevedad del tiempo que nos conceden y que, desde luego, implicaría, solamente en plantearla, problemas de orden técnico que yo precisamente dije que quería eludir. Seguramente hoy por hoy, entre nosotros, una de las mayores dificultades con que se tropieza en cuanto a la Administración de la Justicia, a la debida Administración de la Justicia, es la de la dilación enorme de los procedimientos. Las

posibilidades, facilidad más bien, que las partes tienen para dilatarlos por un tiempo que no sabemos, cuándo comienzan, hasta donde pueda llegar, a veces por años, a virtud de incidentes, suspensiones de las vistas, etc., etc. Precisamente éste es uno de los problemas a los que yo hube de apuntar recientemente en el Colegio de Abogados, habiéndose constituído por ello una comisión especial para el estudio de las reformas de nuestras Leyes de procedimiento, no tanto para lograr, quizás, un Código de nuevo tipo, de nueva estructura, que responda a una nueva técnica, algo así como la Ley Procesal austríaca, que se señala como modelo en su clase, en su materia, sino más bien para lograr a lo menos (y ésto ya sería bastante por ahora) un acortamiento de los procedimientos, una facilitación para que todo el que litiga efectivamente pueda litigar y de que las cuestiones que se plantean ante los Tribunales se resuelvan a su debido tiempo. Porque a veces la dilación es tanta que, aun ganando, se pierde. Hay que recordar constantemente la célebre maldición de la gitana: "Pleitos tengas y los ganes".

DR. MEDINA: Dr. Blanco, quiero hacerle también esta última pregunta: Hemos olvidado un poco a los auxiliares y subalternos del Poder Judicial y conozco a muchos, sobre todo en el interior de la República, que son magníficos, competentes, honestos y que, sin embargo, no tienen oportunidad de ascender a La Habana, que de acuerdo con nuestra Constitución la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, debiera acordar un escalafón riguroso, bien articulado para que estos auxiliares y subalternos puedan tranquilamente esperar a esa oportunidad. ¿Qué piensa usted de ello?

DR. BLANCO: Parece que sería conveniente, indudablemente, que para esos auxiliares se estableciera un sistema de ascenso que en cierto modo premiara los esfuerzos y el trabajo que realizan; pero también en este caso el juez Medina, mi querido compañero y creo que ex-alumno, plantea o apunta una cuestión de gran interés en relación a la Administración de la Justicia en Cuba. Porque indudablemente que en ella cuentan en mucho los auxiliares de la Administración de Justicia. Y yo pretendería algo más de lo que desea o pretende el Dr. Medina, que no sólo se estableciera ese escalafón para premiar el esfuerzo y el trabajo de los buenos, sino que también, de vez en cuando, se hiciera una especie de fiscalización de lo que esos auxiliares realizan, para tratar de limpiar nuestra Administración de Justicia de no sé como llamarlas, lacras o taras quizás del sistema que ha predominado durante siglos en nuestro país y que indudablemente interfieren, y a mi juicio en mucho dañan, la buena administración de la Justicia.

DR. MAÑACH: Dr. Blanco, ese juicio más bien benévolo que usted ha hecho de nuestro sistema de Administración de Justicia ¿lo haría usted extensivo al Ministerio Fiscal, particularmente en sus planos más altos?

DR. BLANCO: Yo entiendo que el Ministerio Fiscal responde a

otros criterios, aunque desde luego se le otorga en la Constitución la misma independencia, porque la Constitución se refiere a los Magistrados, a los Jueces y a los Fiscales para concederles esa independencia, de suerte que sólo deben obedecer a la Ley, según el precepto que yo citaba en la exposición. Pero sabido es que el Ministerio Fiscal es un representante del Estado y que, al menos en muchos procedimientos, lleva la representación del interés del Estado. Claro, al decir el Estado decimos el Gobierno. El Estado no es más que una ficción; al fin y al cabo, el Estado se traduce en el Gobierno, y el Gobierno se traduce en los funcionarios que en un momento dado efectivamente tienen en sus manos la dirección y la administración del país. De suerte que ese Ministerio Fiscal, no obstante la independencia que la Constitución ha querido otorgarle, sigue siendo, en cierto modo, un representante del Estado, y por decir el Estado, un representante del Gobierno, y sirviendo en gran parte, porque la Ley inclusive lo dispone (la Ley Orgánica del Poder Judicial) los intereses del Gobierno. No, claro está, en un sentido puramente partidista, que pudiera estimarse favorable al Gobierno; pero sí en gran parte respondiendo a las iniciativas y aún a las instrucciones que ese Ministerio Fiscal recibe de los funcionarios más altos del Gobierno. Instrucciones que no puede eludir, porque la misma Ley Orgánica repito, establece ese sistema, aún a despecho de que el texto Constitucional otorga al Ministerio Fiscal plena independencia, como yo indicaba antes.

DR. MAÑACH: ¿Considera usted saludable esa situación, Dr. Blanco?

DR. BLANCO: Sería menester darle al Ministerio Fiscal una organización en cierto modo distinta, es decir distinta en cuanto sirviera de complemento en la Ley Ordinaria al precepto Constitucional para que efectivamente tuviera esa independencia que la Ley fundamental ha querido concederle. Para ello, a mi juicio, sería menester la reforma de las Leyes Orgánicas, por virtud de las cuales ese Ministerio Fiscal sigue siendo un representante del Poder Público y recibe instrucciones del Ministro de Justicia para hacer lo que al Gobierno en un momento dado le interesa, sin olvidar que, además, tiene a su cargo la defensa de los intereses del Gobierno en muchos asuntos o procedimientos en los que el Gobierno o el Estado litiga como parte, como si se tratara de cualquier persona en particular.

GASPAR BETANCOURT: No quiero felicitar ni elogiar al Dr. Blanco, porque ese solo nombre implica ya un pleonasmo, y al mismo tiempo, porque la felicitación de mi parte sería interesada, dado el entrañable afecto que siento por el ilustre disertante. Quiero preguntarle si tiene motivos fundados en que basar la fe que todos tenemos en que nuestro flamante Ministro, mi querido amigo el Dr. Gans, pueda arreglar, limpiar, adecentar, quitar todas esas lacras o taras de que hablaba el Dr. Blanco en la Administración de Justicia?

DR. BLANCO: Bueno, yo creo que debemos distinguir, y que me perdone mi fraternal amigo Gaspar, porque el Ministro de Justicia, como tal, no tiene nada que ver con el Poder Judicial propiamente. Claro, es un funcionario muy ligado al Poder Judicial y a quienes lo sirven; pero no tiene autoridad ninguna sobre este Poder Judicial; la tiene, en cierto modo, sobre el Ministerio Fiscal a que ya aludí. De suerte que, propiamente, cuanta reforma pueda llevar a cabo (y yo no dudo de que habrá de hacerlo por su gran iniciativa, por su inteligencia y por su disposición y buena voluntad para realizarla) cuantas reformas, digo, pueda realizar el Dr. Gans en el Ministerio de Justicia, han de ser más bien de orden material. Claro que de ellas estamos muy necesitados; yo dije alguna vez (creo que fué en el Club Rotario) que a nadie se le ocurriría o tendría suficiente respeto y mantendría quizás la dignidad necesaria en el momento en que ello ocurriera, si por ejemplo, dentro de la liturgia católica, un señor sacerdote dijera misa en mangas de camisa. Pues algo parecido ocurre con el Poder Judicial en Cuba; está sirviendo a la Justicia en mangas de camisa. No es posible, sinceramente, que la majestad de la justicia, claro como idea abstracta, pueda inspirar respeto y consideración, si quienes la sirven no tienen los elementos materiales necesarios o convenientes para llevar a cabo dignamente su función.

DR. SAINZ DE LA MORA: Dr. Blanco, usted ha dicho aquí que los procedimientos se dilatan, que vale más huír a la sentencia gitana de "pleitos te dé Dios". ¿Usted cree que son los elementos del Poder Judicial responsables de esa dilación?

DR. BLANCO: De ningún modo, Dr. Saínz; precisamente creo que hube de aclarar, no sé si dentro de la exposición misma o a virtud de la pregunta que me hizo el Dr. Medina, que esa dilación se debe a las oportunidades que otorgan nuestras Leyes de procedimiento. Que actual mente, en el Colegio de Abogados, estamos dentro de una Comisión especial, organizada a ese fin, tratando de lograr una reforma de nuestras Leyes de procedimiento que, sin llegar, quizás, a cambiar la estructura de ellas, por lo menos haga más fáciles los procedimientos y más rápidos, precisamente para evitar esa gran dificultad y esa gran demora que actualmente ocasionan o determinan.

DR. SAINZ DE LA MORA: Eso en lo civil. Ahora bien, también se ha hablado aquí de dilación en el procedimiento criminal. ¿Cree usted que es de los Tribunales la responsabilidad de esa dilación solamente?

DR. BLANCO: Entiendo que no, doctor Saínz. Para hacer las afirmaciones anteriores, me refería a toda clase de procedimientos, ya el procedimiento criminal, ya el civil, ya el contencioso administrativo, en donde, por ejemplo, hasta hace poco, en la Audiencia de La Habana, se señalaba una vista a tres años fecha, de suerte que había que esperar tres años para celebrar la vista, y llegado el día señalado, se suspendía a petición de alguno de los abogados, y había que esperar otros tres años

para volverla a celebrar, si es que se celebraba, o si entretanto no se morían las partes o los abogados mismos, porque todos somos mortales.

DR. SAINZ DE LA MORA: Bueno, sería a petición del letrado, nunca por culpa del Tribunal.

DR. BLANCO: Sin duda.

SR. VILLAURRUTIA: Dr. Blanco, a mí me interesaría saber si existe algún país en el mundo, me refiero dentro de la cultura occidental naturalmente, en donde funcione el sistema de la justicia lo más cerca de lo perfecto posible; si en algún país de América, por ejemplo, usted encuentra que es satisfactoria la manera como...

DR. BLANCO: Bueno yo no me atrevería a contestar categóricamente esa pregunta, porque realmente carezco de los antecedentes o de los datos que pudieran llevarme a una conclusión más o menos exacta. Pero quizás el sistema influya mucho; por ejemplo en México, en Brasil, se discuten los asuntos a presencia del público. Yo no sé si esta reforma entre nosotros daría un buen resultado. Si en vez de discutirse la solución de los pleitos, de los problemas, de las cuestiones sometidas a la decisión de los Tribunales, a puertas cerradas, se hiciera públicamente, acaso esto diera un buen resultado; pero, sinceramente, no creo que un cambio semejante resultara decisivo en relación a estos puntos. Me parece que, más o menos, en todas partes la justicia se administra como en Cuba y que en algunos lugares, por desgracia para esos lugares, no voy a citar aquí desde luego ningún país de América, que supongo que están más o menos en la mente de todos, la justicia sufre eclipses, que ojalá sean muy transitorios, porque los regímenes políticos que allí exiten impiden, desde luego, que los jueces pueden actuar, desenvolverse y resolver con esa independencia con que efectivamente, para satisfacción nuestra, conocen y resuelven en Cuba los asuntos sometidos a su consideración.

DR. MAÑACH: Una última pregunta Dr. Blanco. En general ¿usted cree que la autonomía del Poder Judicial que establecimos en la Constituyente ha dado un rendimiento satisfactorio?

DR. BLANCO: Desde luego que sí. El Poder Judicial, si no es independiente, casi casi pudiera afirmarse que no es tal Poder Judicial. Porque, desde luego, hay que establecer un distingo. Poder Judicial es, digamos, lo estático; es lo que la Constitución dice u organiza, o regula, como tal Poder, señalando las facultades que Jueces y Magistrados ya individualmente, ya como Tribunales colegiados, tienen para resolver los problemas sometidos a su consideración. Y la administración de justicia pudiéramos decir que es el Poder Judicial dinámico, esto es el Poder Judicial en actividad. Claro que la una y el otro están perfectamente ligados o relacionados; pero la independencia, desde luego, hay que concederla como se ha concedido entre nosotros en la Constitución para que efectivamente podamos decir que se trata de un poder del Estado y quizás de un poder que, dentro de la división tradicional de los poderes del Estado,

hoy se considera superior, porque tiene a su cargo precisamente el mantenimiento del Estado de Derecho, esto es que el Poder Judicial tiene la super-facultad, digámoslo así, de revisar la obra de los demás poderes para invalidar los actos de los demás poderes, inclusive del Poder Legislativo, cuando declara, por ejemplo, la inconstitucionalidad de una Ley. Claro que en el desenvolvimiento, en lo dinámico ya, del Poder Judicial que es la Administración de Justicia es donde hay que ver si los principios que se formulan en la Constitución se mantienen dentro de ese marco de absoluta independencia que el texto constitucional ha querido darle.

Waldo Medina

¿Qué ocurre con nuestro régimen penitenciario?

EN el limitado marco de estas conferencias —palabras al aire para abrir una vía inicial a la curiosidad de los oyentes— sólo es posible informar a grandes rasgos, sobre el dramático destino de miles de hombres y mujeres que nuestras arcaicas y malas prisiones y cárceles, han venido anulando y destruyendo en lo más noble de la persona: en su individualidad espiritual, en su auténtico ser trascendente.

Para responder a la pregunta formulada es necesario también dar razón sucinta del hecho histórico capaz de producir esos desgraciados —y desgraciadores— males de la sociedad, y de la posible manera eficaz de conjurarlos, o al menos, de atenuarlos en sus peores consecuencias.

Ni que decirse tiene que en nuestras palabras no va crítica específica contra ningún gobierno y que si algunas de esas palabras resultan ásperas o tocadas de cierta violencia, la culpa nunca será nuestra por que la violencia está en todo caso en los hechos, y no hacemos sino más que copiarlos. Hay demasiado dolor e inhumana injusticia en todo ello para andar con retórica.

La Universidad del Aire, con generoso sentido de su elevada función docente, y de su responsable misión rectora en las cosas serias de la patria, se honra de veras, y rescata decoro para muchos, al defender los valores de la personalidad humana, contribuyendo a difundir y remediar la tremenda realidad de nuestras prisiones. No hay que encarecer, por último, que entre los graves y numerosos problemas a que se enfrenta nuestra sociedad hay pocos, probablemente, de mayor importancia que éste que se refiere a la delicuencia, su prevención y tratamiento, es decir, crimen, investigación, juicio, condena y prisión. Si, como se ha dicho, cada país tiene los crímenes y delicuentes que se merece, necesariamente

ha de tener también el régimn penitenciario que se merece, o ningún régimen, como nosotros. (Régimen es "sistema o procedimiento de gobernarse y conjunto de prácticas con ese objeto".) Y en Cuba, en lo que llevamos de República no existe siquiera un sólo reglamento interior de cárcel. La vigente Ley de Ejecución de Sanciones y el Reglamento para su mejor cumplimiento, no se aplican en lo mejor y mayor de sus preceptos, porque sencillamente no existen los establecimientos penitenciarios ni el personal y administración técnica y especializada a que esa ley se refiere. El Consejo Superior de Defensa Social, que el artículo 192 de la Constitución consagra como el encargado "de la ejecución de sanciones y medidas de seguridad, así como de la organización, dirección y administración de todos los establecimientos o instituciones que se requieran, para la más eficaz prevención y represión de la criminalidad", se ha convertido —desde que el Presidente Batista le retiró su autonomía mediante los decretos 2000 y 2001— en una oficina anexa al Ministerio de Gobernación, útil sólo para tramitar los bonos de rebaja de penas, licencias extra-penales y libertades condicionales.

Los directores y alcaides de nuestras cárceles y prisiones tienen las facultades omnímodas y arbitrarias que a ellos mismos les vengan en ganas, conforme a sus simpatías, recomendaciones o preferencias, para informar sobre la conducta de los presos, para dejarlos salir como ha ocurrido con lamentable frecuencia, por las noches, para darles o suprimirles cualesquiera ventaja o, como ha ocurrido y ocurre también en el Presidio Modelo de la Isla de Pinos, para dejarlos hacer y deshacer a su antojo, entregados a su suerte, sólo mandados en el interior de las galeras por el pequeño grupo de "favoritos", es decir, de presos distinguidos por su fortaleza física y fría crueldad, engalonada de antecedentes penales. En tales condiciones, ¿quién es capaz de rebelarse? La galera es un mundo aparte: el mundo de los matones, y de los mandones. He ahí el inconcebible secreto de que no ocurran "plantes" ni revueltas. Pero también esa es la página más espantosa de nuestra desorganización penitenciaria. De esa realidad se puede hacer una filosofía de la tragedia, de la desesperación, del asco, de la demencia y de la muerte misma. Como no funcionan desde hace años los talleres, la población reclusa en las galeras se pudre sin trabajo ni estímulo, sin educación, porque sólo hay un maestro para mil setecientos hombres. Así despersonalizados por completo, la vagancia y el juego con que en lo general se les explota, hacen su siembra y cosecha atroces. Atojan al sexo, como si fuera un perro diciéndole: ¡cógelo, cógelo!

Le pregunté una vez a un viejo recluso liberado qué había sido lo que más inolvidable se llevaba del Presidio en sus recuerdos y me respondió: "el hombre entregándose al hombre". Otro me dijo: "ahora venderé billetes y papeletas de rifas para con la ganancia comer, y jugar la lotería, a ver si pellizco el premio gordo para sentarme en un taburete a morirme de viejo".

Desgraciado aquel sobre el que se cierra la vida del Presidio, y no tiene influencia para hospitalizarse o acomodarse en algún menester que lo sustraiga de la galera, o que no tenga vida interior ni sepa creársela. Preso, despojado de tareas, alejado irremediablemente de sus seres queridos gracias al torpe y anticuado y desacreditado insularismo penitenciario que revive la abolida pena de la deportación, analfabeto, sin dinero para comprar su seguridad personal, necesariamente, en vida, vuelve a la eternidad: no puede tener presente ni futuro. Es un hombre cero, la nada llena de miserias. Por ello la gente no puede imaginarse la cantidad de males que se echa a la calle cada vez que se pone en libertad a uno de esos hombres.

No debemos considerar en modo alguno este problema con criterio sentimental, sino con imperativos de justicia, de equidad, porque nadie puede ignorar a estas alturas en que vivimos, que el preso es una persona y que necesita ser tratado —por interés de la misma sociedad— científicamente, para lograr su readaptación al medio. Pero pasa lo siguiente, que muchos carceleros por su impreparación y por temor a equivocarse con los buenos del encierro, llegan a verdaderas complacencias con los malos. Es que quiérase o no, el "personal penitenciario sufre también el contagio de la mala cárcel, y adquiere deformaciones profesionales". Además el Presidio y las cárceles, por sus condiciones arquitectónicas, no responden ni pueden responder a ningún método aceptable de clasificación, de diagnóstico y pronóstico de la personalidad del recluso, porque para el más elemental tratamiento, es necesario disponer de distantas clases de establecimientos penitenciarios. La Ley de Ejecución de Sanciones los organiza, pero sólo en la letra. A quien venga a hablarnos de clasificar y mejorar al preso, le podemos decir con entera propiedad, lo que la misma prensa escrita y radial ha venido denunciando con generoso y cívico espíritu público: que lo primero es poner a trabajar a toda la población penal cubana, que desde hace años está cínicamente, e injustificadamente ociosa, y vestirla, y calzarla, y sobre todo, alimentarla. El percápita diario para desayuno, almuerzo y comida de $0.24 es inferior con mucho al presupuestado para el forraje de mulos y caballos del Ejército. En tales condiciones no

es posible, según se proyecta, levantar las nuevas cárceles, como se hizo con la de Sing-Sing en New York, empleando a los propios reclusos. Estos aún comidos y vestidos y pagados, con jornales de cárcel tienen un rendimiento precario. De ahí la proverbial frase de "prisoner job", trabajo de preso, para calificar sus labores. Con hambre, ¿qué podrían hacer?

Se miran las cualidades humanas de los animales, de los animales que carecen de imaginación y de perversidad, y se contrastan con las cualidades y energías humanas de los hombres que están detrás de la reja en Cuba, que por obra y gracia de nuestro régimen penitenciario se embrutecen y pervierten en la vagancia y el juego, se horroriza uno, de saberlas así, de malgastadas, de desperdiciadas. Pueden ustedes imaginarse acerca de 7,000 hombres y mujeres sin trabajar ni educar durante años y años, la irreparable pérdida, —pérdida de lesa humanidad— que significa y constituye en horas-hombres de trabajo. Pérdida social de energía y de tiempo, para no mencionar la pérdida en su salud física, sexual y psíquica, que es sencillamente formidable en extensión. ¡Y eso que el Código Social establece el trabajo obligatorio!

Todo conduce, según pude comprobar en mis años de estancia como Juez de Isla de Pinos, juzgando a presos y viviendo en su vecindad, a las peores aberraciones que tuberculiza a los jóvenes y esteriliza a los hombres maduros, aparte de que "están siempre de flojos", pensando malos pensamientos, provocadores de frecuentes riñas que ocasionan lesiones y muertes. En lo general esto se ignora porque la insularidad de la prisión, la falta de visitadores eficaces, y cierto silencio comprado mediante prebendas a corresponsales de periódicos, impide que se filtren las noticias.

Doy por puesto y supuesto, además, que hasta se carece de elementos quirúrgicos, de medicinas y hasta de algodón para tratar a los enfermos o heridos, algunos de los cuales han muerto en lo que se disponía su traslado a la prisión de La Habana. Recuerdo que hubo años 1945, 1946, 1947 y 1948, en que los fallecidos por muerte violenta y heridos graves sumaban docenas, en cada año. De ahí que la pena de muerte suprimida en nuestra legislación, resulta letra muerta debido al monstruoso régimen penitenciario que nos gastamos. Es frecuente este diálogo: El médico: "$40.00 de costo de curación ese enfermo", y el Director dijo, imperioso: "déjelo que se muera". Así es la prisión.

La vida moral y familiar del preso, nunca ha contado para nada y el precepto del Reglamento de la Ley de Ejecución de Sanciones tampoco nunca se ha cumplido en lo que se refiere "a los del tercer grado que hubieran contraido matrimonio, que el

jefe del establecimiento les podrá permitir la visita del cónyuge". No existe el enlace saludable y reparador de un cuerpo de visitadores sociales, desde cuando establecido en otros países de Europa y América. No obstante el noble propósito del legislador en el Código de Defensa Social, no funcionan tampoco los patronatos de egresados que orientan y guían los primeros pasos, que le suministran lo necesario, que le procuran eventual trabajo.

De ahí que la réplica a la cuestión que tratamos la encontremos en la vida general del país, cuya expresión en lo político-económico es nuestra cárcel y el barrio de las "Yaguas" o de "Llega y pon", o sea una muy perjudicial promiscuidad sin posibilidades para nada, y cuya humanidad habla el mismo lenguaje de miserias; de agentes que huelen a la policía a una cuadra de distancia —como a los políticos— y gritan y dicen que, como ellos, no valen dos por cinco centavos.

En esto hemos retrogradado respecto de la España medioeval a pesar de la picota en escarmiento público, de la muerte por azotes, o pérdida de orejas y miembros (especialmente aplicadas a los ladrones de alcabalas y rentillas, es decir, al erario público, de donde viene la frase de "desorejados", que llenarían nuestras calles y salones si se les aplicara a los nuestros, como escarmiento) porque en aquella lejana época, "la cárcel no era para castigo de presos, sino para guardarlos hasta que fuesen juzgados". Así vemos que en nuestras cárceles están recluídos los procesados junto a los peores delincuentes, y hasta niños sacados del Reformatorio de Torrens junto a viejos hampones profesionales del delito.

Tal es el estado de nuestras prisiones. Pero para responder en definitiva a la pregunta de qué ocurre con nuestro régimen penitenciario, diremos que ese problema ha sido siempre soslayado cuando no ignorado, como en la mayoría de los países de la América Latina: Nunca se ha visto de frente y muchos menos resuelto. En tiempos de la Colonia esto se explicaba porque España misma, hasta 1894 no había podido asomarse a una rudimentaria organización carcelaria debido a la penuria del tesoro esquilmado a causa de las guerras en Europa, luchas civiles y a la rebelión de sus colonias de América. Además, la misma Inglaterra hasta bien entrado el siglo XIX, a pesar de las prédicas generosas de John Howard, el célebre juez de paz de Cardington, que con Becaría, su contemporáneo, fué precursor de las ideas correcionalistas a base de la humanización de las prisiones no hizo siquiera ninguna tentativa seria para reformar ese monstruoso sistema.

Sin embargo, España, creó colonias penitenciarias para sentenciados menores de 21 años, para incorregibles y para los sen-

tenciados a penas de larga duración. En 1924 y en la época de la República, la célebre directora de Prisiones Victoria Kent introdujo saludables y sustanciales mejoras en las condiciones de presos y cárceles, tratando de resolver, si bien con poco éxito, el tremendo problema sexual de la gente del encierro. España es uno de los países de más hermosa tradición penitenciaria del mundo. La vecindad nuestra a los Estados Unidos que desde el pasado siglo ha venido marcando el paso a todos los países de la tierra, en materia de prevención del delito y de atención a los menores abandonados y en estado de peligro y en los sistemas penitenciarios más prácticos, no ha significado tampoco nada en lo tocante a la reforma de nuestro régimen carcelero.

En la época de la Intervención Americana se elevó un documentado informe al Gobernador Chas E. Magoon; pero como siempre todo quedó en hoja y palabra, en conferencia, folleto y libro: la realidad humana, fuera o al margen de la ley y detrás de la reja, fué y es cuestión "tabú".

En 1925 se incluyeron en la Ley de Obras Públicas gruesas sumas para la construcción de cárceles y se estudió el problema penitenciario; pero el Presidente Machado, a contrapelo de la opinión más responsable del país, sólo levantó la mastodóntica, costosa, ineficaz y dañina por partida doble prisión de la Isla de Pinos, destripadora insaciable de hombres y de la economía de la Isla del Tesoro.

En 1938 el doctor Laredo Bru y su Consejo de Estado, luego de amplia información pública, promulgó el Código de Defensa Social y la Ley de Ejecución de Sanciones. De esta reforma —la más seria en nuestro país— aunque en lo general sólo en la letra de la Ley, dijo el doctor Jiménez de Asúa, maestro de maestros, que no bastaba su técnica y dogmástica sino que eran necesarios además magistrados y jueces competentes para aplicarlo y una administración penitenciaria nueva y reformadora.

Todo ha seguido igual hasta hoy en que, de nuevo, se pone sobre el tapete la reforma penitenciaria. La ocasión no me luce muy propicia, pero sueño que es posible echar las bases generosas para llegar en pocos años a la reforma total. En ello va, dígase lo que se quiera, una buena parte del destino de nuestra sociedad y, un poco, la suerte de la cultura; porque preocuparse con dramática conciencia de estos problemas, es cuestión de sensibilidad, de alma afinada por el dolor de los demás y del propio dolor, es decir una cuestión de cultura. No creo que pueda haber reforma penitenciaria, ni régimen alguno, sin multiplicidad de estableci-

mientos, sin clasificación de reclusos, sin personal técnicamente preparado e inamovible.

CONCLUSION

Para que no siga ocurriendo lo que con nuestro régimen penitenciario ocurre es necesario de toda necesidad y de elemental urgencia realizar la reforma posible y hacedera sobre estas bases:

Primero: Restituirle al Consejo Superior de Defensa Social su entera autonomía conforme al precepto 192 de nuestra Constitución, dotándolo de créditos suficientes.

Segundo: Crear, por lo menos, una prisión escuela para jóvenes delincuentes.

Tercero: Prisión ordinaria para delincuentes primerizos y para reincidentes enmendables. (Prisión de tipo mixto, industrial y agrícola).

Cuarto: Prisión especial para reincidentes cuya readaptación es imposible conforme a su naturaleza psico-física, desde luego con talleres de trabajo: Reja y rigor para los hombres-fieras.

Quinto: Hospital penitenciario para sancionados viejos y enfermos, crónicos o accidentales.

Sexto: Sanatorio Hospital para tuberculosos.

Séptimo: Sanatorio para alcoholizados y narcómanos, con salas especiales para anormales y débiles mentales, efectos de neurosis o de enfermedades del sistema nervioso, con una sección especial para epilépticos, (puede incluirse una sala para detenidos y procesados de ese tipo).

Octavo: Prisión asilo para alienados delincuentes y acusados y procesados cuya irresponsabilidad haya sido diagnosticada, todo con la intervención de especialistas bien dotados y servicio de asistencia social: visitadores sociales, trabajadores.

Noveno: Supresión del Presidio Modelo de la Isla de Pinos con utilización provechosa de gran parte de sus edificaciones y terrenos para la creación de un gran centro turístico.

Décimo: Creación de la Carrera Penitenciaria.

D I S C U S I O N

DR. MAÑACH: ¿Qué opina usted Dr. Blanco de la impresionante exposición que ha hecho el Dr. Medina?

DR. BLANCO: Ha sido verdaderamente impresionante. Me luce que el Dr. Medina nos ha presentado un cuadro casi dantesco. Yo me atrevería a preguntarle si tenemos los instrumentos en el orden legal para, si no

borrar por completo, atenuar o dulcificar ese cuadro tan sombrío que él nos ha presentado. En otras palabras y más concretamente: si las Leyes y Reglamentos de Ejecución de Sanciones pudieran servir de base para llevar a cabo, en el orden práctico, la reforma que el régimen a gritos parece que requiere.

DR. MEDINA: Mi querido Profesor Blanco: con absoluta seriedad y responsabilidad, como se deben tratar estos temas, digo a usted que no hay exageración alguna en lo que aquí he dicho esta tarde. Puedo responder a su pregunta que, efectivamente, nuestra Ley de Ejecución de Sanciones y su Reglamento anexo, pudieran ser la base para nuestro Derecho Penitenciario. Como usted sabe el Derecho Penitenciario en muchos países ha cobrado cuerpo propio, autonomía propia, se ha desgajado de lo que dijéramos la Criminología en sentido general. Tenemos, en efecto, la Ley de Ejecución de Sanciones, su Reglamento, el Código de Defensa Social, pero, como he sugerido en mi propio trabajo, el organismo encargado de echar a andar esa Ley es el Consejo Superior de Defensa Social. De suerte que, restituyéndole a éste su autonomía y dotándolo con los créditos suficientes, llevando allí hombres capaces, que los hay en Cuba afortunadamente, se pueda ya echar a andar por primera vez en nuestro país, una política penitenciaria honradora de Cuba y de la humanidad misma.

DR. MAÑACH: Antes que nada, quiero comunicarles a ustedes que se acaba de recibir un mensaje del Ministro de Justicia, Dr. Oscar Gans, y del Ministro de Gobernación Dr. Rodríguez del Haya, en que se me comunica que tendrán mucho gusto en venir aquí, a "La Universidad del Aire", el domingo próximo, para contribuir a la ventilación de estos temas. No puedo hacerme de momento una composición de lugar suficientemente diligente, rápida, para asegurar que sea posible la inserción de esta conferencia o discusión extraordinaria en nuestro programa; pero sí aseguro que voy a hacer todo lo posible porque el domingo que viene se les dé oportunidad a estos distinguidos funcionarios, a quienes felicito por esta agilidad con que reaccionan para la ventilación pública de un tema tan importante.

SR. RODRIGUEZ: Quisiera que el Dr. Waldo Medina me explicara, por favor, cuál es la diferencia que existe entre prisiones y cárceles.

DR. MEDINA: Con mucho gusto. La diferencia entre cárcel y prisión viene del concepto mismo de la Ley. Prisión para las penas superiores a seis años; la de cárcel técnicamente, y lo he dicho también en el curso de mi charla, se refiere a un lugar; lo que conocemos aquí en Cuba: un edificio cuadrangular, (que antiguamente pudo haber sido un cuartel de caballería española) donde recluyen a los procesados, a los acusados, a los condenados a penas menores. La cárcel es un caserón; el presidio es una ciudadela constituída por cuatro grandes galeras circulares, cada una de las cuale tiene cabida para 680 hombres. Nuestro presidio, visto desde lejos, viene a ser como una serie de grandes tanques de petróleo gris. Es como

digo una ciudadela, como si dijéramos también el cementerio de Colón; es una ciudad de muertos. Como el hospital una ciudad de enfermos, Mazorra una ciudad de locos, el Presidio Modelo es una ciudad de presos.

SR. MIGUEL FERNANDEZ: Dr. Medina, el Dr. Carone, profesor mío el año pasado de Política Criminal, y este año de Derecho Penal, me prestó un libro sobre el Derecho Penal Soviético, y allí ví una organización penal agrícola con el fin de educar el delincuente, y además se resuelve en gran medida el problema sexual, que tan complicado es en la organización penitenciaria. ¿Usted cree que es posible aquí en Cuba hacer algo parecido?

DR. MEDINA: Respondo a esa pregunta con lo que recuerdo de mis lecturas: con palabras de un gran profesor de Derecho Penal, Jiménez de Asúa. Para Jiménez de Azúa, el Código de corrección por el trabajo que rige en la Unión de Repúblicas Soviéticas es lo más completo y perfecto en la materia que existe en el orbe. Literalmente dice así: "No creo que pueda establecerse en nuestro país por razones obvias de nuestra organización social, política, económica".

XXVI

Oscar Gans

Ministro de Justicia

Nuestra Administración de Justicia

EN una correcta interpretación de la filosofía de la conducta en la función de gobierno sostuvo el Presidente Roosevelt, en más de una oportunidad, que en la práctica limpia de la democracia existe un pacto permanente de verdad entre el Gobierno y el pueblo. Y el diálogo constante entre ambos es la realización de este concepto.

Estas palabras explican mi presencia, como Ministro de Justicia de la Nación, en la Universidad del Aire, cuya jerarquía como Ateneo y centro de inquietudes intelectuales ha tenido consagración en la República y, a cuyo Director el Profesor Jorge Mañach, debemos los cubanos todos justo homenaje, porque en los varios caminos de su vida fecunda ha brindado a la colectividad el aporte de su talento, preñado de acento orientador.

Entremos en materia. Para juzgar de la Administración de la Justicia en Cuba es bueno hacerlo con juicio relativo y no con criterio absoluto, porque en el contraste de las instituciones semejantes de otros pueblos se llega a conclusiones más constructivas que cuando tomáramos como punto de referencia la teoría abstracta adecuada a la República de Platón que sigue perteneciendo a los tiempos inciertos de lo porvenir.

Valiosos documentos son los libros, que nos permiten acercarnos a conocimientos varios, pero sin duda, la presencia íntegra y en función, es decir, en dinamia, de lo que aprendimos mediante la lectura continuada, nos acerca más a un juicio correcto.

Así nos ha sucedido en el estudio institucional comparativo de la Administración de la Justicia en varios pueblos, cuando en un peregrinaje constante por el mundo por razón de nuestras

tareas diplomáticas hemos visto de cerca y en acción, diversos sistemas de Tribunales de los que ya teníamos previo conocimiento por las naturales lecturas de Abogado.

Fórmulas mixtas de jueces por elección directa del pueblo y por nombramiento del Poder Legislativo, de designación del Poder Ejecutivo a propuesta del Congreso y a la inversa, de propuestas nacidas en el Poder Judicial y resueltas por el Poder Legislativo o Ejecutivo, se descubren hoy vigentes en veinte países del Continente Europeo y Americano.

Ninguna de ellas, ni en su fundamentación teórica, ni en sus resultados prácticos iguala o supera la que ha consagrado la Constitución de Cuba al reservar en el Artículo 181 a la jurisdicción del Poder Judicial la facultad de nombrar, ascender, trasladar, suspender y sancionar en la vía correctiva a los Magistrados y Jueces. El título Décimocuarto de nuestra Constitución relativo al Poder Judicial da unos fundamentos orgánicos a este Poder del Estado originales y únicos dentro de la Legislación Comparada de la materia en el Mundo y los efectos que se descubren en la actividad y práctica del sistema, pueden mover el legítimo orgullo de nuestro pueblo cuando se llega a la formulación del juicio comparativo de que hablamos.

La separación de los Poderes en Cuba es precisa, clara y efectiva, y su independencia funcional tan cierta que quizás nos estemos acercando a la linde de lo excesivo, que pudiera ser peligroso.

No concibió Montesquieu, la separación de los Poderes del Estado para que de ella llegara a producirse o la guerra entre ellos o la ignorancia o el desconocimiento de unos respecto de los otros, porque como es de sobra conocido la teoría, esencialmente democrática, tiene como objetivo el equilibrio del todo mediante la coordinación funcional de los tres Poderes.

Entiendo adecuado repetir algunos conceptos de mi Discurso de toma de posesión como Ministro de Justicia de la República de Cuba, cuando expresé:

"Con el beneplácito unánime del pueblo en la Historia de nuestro Derecho Constitucional, lejos de desvanecerse, se ha robustecido en el sistema que perfeccionó nuestra Carta vigente de 1940, la separación de los Poderes del Estado con muy marcado acento respecto del Poder Judicial, y una más moderna interpretación en cuanto al Ministerio Fiscal. Y precisamente, porque los lineamientos de esta independencia son más firmes y claros, la responsabilidad del Ministro de Justicia de la República se hace más trascendente, en el constante ejercicio de una necesaria fun-

ción de enlace, ya que si la absoluta separación es imprescindible en la dinámica de los Poderes del Estado, la filosofía de su conducta debe responder a interpretaciones semejantes de los fenómenos éticos, sociales y económicos, en las diversas etapas de la vida nacional.

El Profesor Alberto Blanco, respondiendo a una interpelación del doctor Gaspar Betancourt, el pasado domingo, en esta Universidad del Aire, a propósito de las posibilidades de que el Ministerio de Justicia pueda influir con una conducta más dinámica y responsable en el sentido y destino de nuestra administración de Justicia hizo afirmaciones que la Ley escrita vigente no comparte.

Y es que el vocablo independencia para el Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, que tan clara carta de naturaleza ha tomado en nuestra Constitución, ha llegado a ser interpretado con exageraciones contrarias a los propios fines del Estado en la teoría de éste y a las técnicas más claras que se descubren en el Derecho Político, porque por exageración se llega al olvido de la coordinación funcional, que es la única que produce el equilibrio imprescindible a toda situación de derecho dentro de una vida democrática.

Es exacto que el Poder Judicial tiene la super-facultad de invalidar actos del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, cuando éstos quebrantan al estatuto constitucional y hasta la propia legislación secundaria; pero es que no podemos olvidar que la concurrencia de voluntades de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y, aún con la sola presencia de la voluntad del primero, en los casos de veto, por vía legislativa, puede detener la continuación de la doctrina del Poder Judicial, mediante la modificación de las leyes y aún la de ciertos preceptos de la Constitución, que no requieren para su reforma referéndum o consulta directa al pueblo. Así pues, el enlace y coordinación de los Poderes del Estado es una limitación a su independencia.

No podría ser de otro modo, más que por razones de estricta interpretación filosófica del Derecho, por motivos de fundamento lógico, especialmente en esta hora en que la expresión más aguda de la potestad omnímoda, que ha sido siempre la soberanía de los Estados, ha sufrido modificaciones definitivas frente a la teoría internacional de la interdependencia, que ha tenido su consagración en la carta de las Naciones Unidas. Con razón mayor en la vida interna de los Estados y en el juego armónico de sus poderes e instituciones.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo ha creado en el Mi-

nisterio de Justicia, el Negociado de Quejas Administrativas e Indultos y, determina en el segundo párrafo del Artículo 118 que, corresponderán a este Negociado, entre otras funciones: todas las quejas administrativas contra el personal de los Tribunales y del Ministerio Fiscal. Y el artículo 108 de la propia Ley Orgánica del Poder Ejecutivo dispone que el Ministro de Justicia por sí, o por medio de alguno de los Fiscales podrá promover el procedimiento instituído por la Ley, cuando hubiere de procederse a la investigación de algún hecho que pudiera motivar la separación o el traslado de algunos de los Funcionarios del orden judicial o del Ministerio Fiscal o de los Registradores de la Propiedad y de los Notarios en los casos en que hubiere lugar.

La situación jurídica es perfectamente clara. En todo caso y como garantía de su independencia, corresponde al Poder Judicial juzgar de la conducta de sus miembros conforme dispone el Artículo 181 de la Constitución, pero, si bien es cierto que todo ciudadano por la vía de la querella formal, si entiende lesionado su derecho por una conducta ilegal de un miembro del Poder Judicial, puede acudir ante el Tribunal competente de este propio Poder para la investigación y dilucidación del hecho que supone ilegal, por precepto escrito de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Ministro de Justicia por sí, o por medio del Ministerio Fiscal y mediante el trámite de queja puede interesar de la Sala correspondiente del Poder Judicial la formación o iniciación de un procedimiento de averiguación frente a una conducta de algún miembro del Poder Judicial que sea estimada ilegal.

La jerarquía de este Centro de Cultura que es la Universidad del Aire, no es obstáculo para que yo aproveche la Tribuna, en lenguaje más claro, para explicar que durante treinta años ciudadanos de los lugares más remotos de Cuba, especialmente de las clases campesinas, vienen elevando quejas al Ministro de Justicia, en sencillas y humanas demandas de justicia. Y hasta el presente ha sido práctica establecida en el Ministerio, en simple función de correo, trasladar las mismas al Ministerio Fiscal, con lo que con frecuencia su destino ha sido el archivo, porque en buena técnica de su Negociado de quejas, esos escritos no han tenido las formalidades desde ningún punto de vista de querellas y el propio Poder Judicial correctamente no ha podido calificarlos de otra manera.

Pero yo debo declarar en esta oportunidad que, el Negociado de Quejas Administrativas está funcionando y las quejas que llegan de lejanos lugares de la Isla son objeto de radicación en los expedientes oportunos y de las investigaciones preliminares e im-

prescindibles, porque tampoco el Ministerio de Justicia con ligereza puede por la vía de la sustanciación de una queja sostenida por el propio Ministro de Justicia provocar el inicio de procedimientos de averiguación dentro de la órbita del Poder Judicial de la conducta de miembros del propio Poder, con irresponsabilidad y sin fundamento, de manera especial cuando le constata al actual Ministro de Justicia, como literalmente expresó en su discurso de toma de posesión que, como las más limpias y también las más aptas togas del Mundo son las de nuestros Magistrados y Jueces.

Entendemos que lo dicho es suficiente para poder apreciar hasta donde cuando el Ministro de Justicia de la República se preocupa de los deberes que la Ley le impone la actuación de este Departamento del Poder Ejecutivo puede influir en el mejoramiento de la Administración de la Justicia en Cuba. Hay otros muchos ángulos a que también haremos referencia.

La jefatura máxima de la Policía Judicial de la República la tiene el Ministro de Justicia. Es en nuestra teoría la Policía Judicial: Policía de Tribunales. De nuestros Cuerpos especializados en esta disciplina el que más demanda un carácter estrictamente científico es éste. A eso vamos y ya estamos desarrollando las primeras tareas. ¿Cómo es posible esperar de nuestra Administración de la Justicia resultados óptimos, si los investigadores especiales que llegan hasta lugares donde solamente llega el Tribunal cuando por excepción se constituye en el lugar y el medio de los hechos enjuiciados, no poseen las capacidades técnicas ni los conocimientos especializados para esas tareas? Véase pues cómo también el Ministerio de Justicia puede hacer mucho contribuyendo a la mejor administración de la Justicia al jerarquizar la Policía Judicial de la República.

La limitación del tiempo en este turno y mi deseo de dejar el mayor espacio posible para el trámite de preguntas del auditorio, me conminan a suprimir referencias detalladas sobre la política del Ministerio en cuanto a la actividad y funcionamiento de los Registros de la Propiedad, Mercantil, Civil y de Actos de Ultima Voluntad, que han menester de rectificaciones y mejoramientos y en lo que respecta también a las estadísticas de la delincuencia y criminalidad y a esa tarea tan fundamental, tarea editorial imprescindible al país de las publicaciones de toda la literatura jurídica en las actividades de nuestros Tribunales. No puedo tampoco enunciar la tarea ya iniciada de someter a una política general el funcionamiento de todos los Departamentos de Consultoría de los diversos Ministerios del Gobierno cuya dependencia

y jefatura atribuye la Ley al Ministro de Justicia. Limitaré pues, mis últimos conceptos al aspecto dramático de los locales y presencia de los Tribunales de Justicia. Su situación no es menester explicar y, porque todo el pueblo la conoce es que la opinión pública ha recogido con simpatía entusiasta y horizontal mis primeras actividades como Ministro de Justicia para superar estos males, cuya existencia no es adecuada a los índices de Cultura y civilización de nuestro pueblo. En estos primeros pasos me limito al más elemental cumplimiento de mi deber y puedo anunciar que mi visita periódica a cada una de las provincias tiene por objeto dar la mayor urgencia a la reparación de este estado de cosas.

En la Ley Orgánica del Poder Judicial a los Miembros de ese Poder se le atribuye la función de administrar justicia y en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo al Ministerio de Justicia se le atribuye la función de suministrar desde el local en que se oficie la justicia hasta la última porción de material gastable a tal efecto. Por este motivo es responsabilidad del Poder Ejecutivo y aún del Legislativo en el aspecto de la provisión de fondos suministrar todos los elementos necesarios para la Administración de la Justicia. Al asumir el cargo pues, de Ministro de Justicia estoy consciente de que he asumido esa responsabilidad.

Si grave es la situación de las Audiencias y demás Tribunales de Capitales de provincias, más honda es mi preocupación frente al cuadro de los Juzgados Municipales en las poblaciones más modestas de la República. En toda democracia el ciudadano modesto debe sentir la confianza en la protección de la justicia y eso requiere para esos grupos humanos la expresión objetiva del Poder y respeto de quienes tienen la función de administrarla. En nuestros pueblos, en teoría interminable y sin excepciones junto a la casa de la Iglesia siempre bien presentada y a la Casa del Ejército, siempre moderna, está la habitación destruída y de pobreza vergonzante de la Casa de la Justicia. Y si algún programa tengo en este aspecto material de los Tribunales de Justicia es poderle brindar a cada Juzgado Municipal de nuestro pueblo su Casa de Justicia en presencia sencilla y decorosa que no ofrezca doloroso contraste con la Casa de Dios y la del Ejército.

De lejos, muy de lejos en la Historia de la República viene el origen y la persistencia de estos males y es llegada la hora de su rectificación fundamental. Para ello puede contar el pueblo no solamente con mi disposición resuelta sino con el entusiasmo y la decisión firme del Presidente de la República doctor Carlos Prío Socarrás. Si no estuviera en presencia plena el deseo vehe-

mente del Jefe del Estado de realizar estas conquistas, ni mi lenguaje tendría el acento que se descubre en él, ni mi presencia en el Ministerio de Justicia habría de justificarse, que para consumir un turno inocuo no he regresado a Cuba abandonando la primera trinchera internacional nuestra que es la Embajada en Washington. Lejos de eso aquí estoy por resolución del Jefe del Estado para llevar a efecto esta tarea.

DISCUSION

DR. MAÑACH: Lo más encomiable, tal vez, de esta comparecencia Ministerial en la Universidad del Aire no es que los Dres. Gans y Rodríguez del Haya nos permitan conocer directamente sus ideas, con ser ya eso mucho, sino que, además, se ofrezcan valerosamente a satisfacer las curiosidades que puedan quedarnos después de escucharles. De manera que no vienen solamente a exponer si no también a exponerse. El Dr. Gans, por consiguiente, va a ser blanco de nuestras preguntas. Aprovechemos (naturalmente, con la debida circunspección, lo que huelga recomendar al públíco de la Universidad del Aire) la oportunidad que se nos brinda de someter a interpelación a dos Ministros, cosa que desde hace bastante tiempo no hace ni el Congreso de la República. ¿Desea alguno de ustedes interrogar al Ministro Gans?

CEPERO: El primero es uno de los disertantes del domingo anterior Dr. Waldo Medina.

DR. WALDO MEDINA: Sr. Ministro de Justicia, como Juez y como ciudadano, le estoy presentando mis respetos y mi admiración por su conducta manifestada aquí, deseando sencillamente que eso tenga una cabal realización. Pues bien, en cuanto a la policía Judicial, le quiero formular esta pregunta: ¿Sería conveniente que esa medida suya, en cuanto a la policía Judicial, se tomase también en cuanto a la policía secreta, Buró de Investigaciones y demás cuerpos, que se refundiesen, por ejemplo, en un Buró Central, a fin de que el Poder Judicial dispusiese de esos elementos técnicos inamovibles, dependiente sólo de un Consejo o Buró o, si se quiere, en definitiva, del Ministerio de Justicia, o del mismo Poder Judicial, para que no ocurran casos como uno recientemente en que el Juez manda investigar a un agente de la secreta y éste, por decir la verdad en un sencillo informe, fué declarado cesante porque el acusado era un tipo influyente?

DR. GANS: En el orden teórico, la centralización de los sistemas de Policía no está recomendada, como seguramente recuerda el Sr. Juez Medina, y dentro de las realidades de los medios más que cubanos, latinoamericanos, siempre que se puedan evitar esas centralizaciones (volvemos otra vez a la tesis que desenvolví en mi trabajo: colocarnos siempre frente

a la realidad) se haría una tarea conveniente. Claro que reorganizar la Policía Secreta y el propio sistema del Buró de Investigaciones de la Policía Nacional sobre una base semejantemente científica a la de la Policía Judicial sería plausible, manteniendo su independencia, que además tiene el factor muy favorable para nuestra psicología de la emulación en el trabajo.

DR. ALBERTO BLANCO: Desde luego que yo no voy a polemizar ni siquiera a hacer una pregunta a mi querido Oscar Gans, brillante Ministro de Justicia en la actualidad. Voy sólo a precisar algunos conceptos, puesto que él me aludió directamente en su brillante discurso. No soy de los que mantienen con criterio radical la ya vieja teoría de Montesquieu de la separación de los poderes. Por el contrario soy de los que estiman que esa separación de poderes cada vez se hace más vinculación, coordinación, acomodamiento de todos ellos para el servicio público. Pero es evidente, y creo que el propio Sr. Ministro hubo de subrayarlo en sus palabras, que dentro de nuestro sistema Constitucional, el Poder Judicial en Cuba goza de una absoluta independencia; él lo indicaba: nombra a los Jueces, dispone los traslados, los ascensos y sólo para la designación de los Magistrados del Tribunal Supremo es que la Constitución organiza un Colegio Electoral de no fácil constitución. Por la misma organización que allí se comprende en los preceptos correspondientes del texto fundamental, pudiera yo creer qeu la Facultad de Derecho de la Universidad tiene mucho que ver en ésto; que viniera a ser, en cierto modo, parte integrante de alguno de los poderes del Estado. Pero el hecho de que la Facultad de Derecho (lo pongo como ejemplo) intervenga en la organización del Colegio Electoral para designar a los Magistrados del Tribunal Supremo, no significa que la Facultad dicha tenga en efecto intervención directa o responsable en la designación de los Jueces y Magistrados, de la misma manera que el Ministerio de Justicia, aun cuando desde el punto de vista administrativo tiene mucho que ver con la Administración de Justicia, sin embargo, en lo que constituye propiamente la esencia del Poder Judicial, es un Departamento que, sin género de dudas, desde el punto de vista Constitucional y legal, permanece ajeno a ello. Claro está, esto no supone que ese poder, administrativo más que Ejecutivo, como suele llamársele hoy, no haya de tener ninguna intervención en todas estas cosas. Por el contrario, la tiene y mucha, pero es más bien desde un punto de vista administrativo, en cuanto a las sanciones a que hubo de referirse el Sr. Ministro y a otros aspectos que no tocan ni rozan siquiera, según mi modesto punto de vista, con el llamado Poder Jurisdiccional. Por eso es que yo hablé (y ahora me place recordar de nuevo las palabras del Sr. Ministro de Justicia) de la independencia consagrada en nuestro texto Constitucional; del Poder Judicial que constituye precisamente (y él hacía hincapié también en esta afirmación) una conquista, que seguramente no existe, por lo menos

tan acabada, en lo teórico como dentro de nuestro ordenamiento Constitucional en lo que a esa independencia del Poder Judicial se refiere y nada más. Yo quería solamente rectificar o ratificar, según como se entiendan mis palabras, que en definitiva, como los oyentes que me hacen el honor de verlo en este momento, podrán apreciar no se apartan en su fondo ni en el criterio o concepto que encierran de las aquí vertidas tan brillantemente por mi querido amigo el Dr. Gans.

DR. GANS: Mi gran amigo el profesor Blanco expresó en el introito de su brillante aunque breve disertación que no iba a formular pregunta alguna, y terminó expresando que rectificaba o ratificaba, y lo que ha hecho es ratificar sus brillantes conceptos del pasado domingo. Mi único comentario se va a limitar a aplaudir la coincidencia de criterios interpretativos en este momento entre el eminente profesor Blanco y el Ministro de Justicia. Para dejar definitivamente dilucidada esta cuestión, es conveniente de manera muy breve referirse a la única modificación fundamental que nuestra Carta de 1940 le ha hecho a la Legislación histórica de Cuba en cuanto al funcionamiento del Poder Judicial. La conquista esencial radica en que, hasta la vigencia de esa carta, los miembros del Poder Judicial eran propuestos por el Poder Judicial mediante el régimen de ternas al Poder Ejecutivo por medio del Ministro de Justicia, y existía además, en el régimen de turnos alternos, el turno de libre designación por el Poder Ejecutivo, y entonces la adición al sistema o teoría anterior que la Carta del 40 hizo fué incluir el vocablo "nombramiento" lo mismo que el vocablo "traslado" que también podía el Ejecutivo hacer antes de la Carta, aunque no libremente, sino gestionándolo directamente del Poder Judicial. Pero de una manera sintética, dentro de nuestro sistema de juego de los tres Poderes, en la teoría semi-parlamentaria vigente en nuestro Derecho Constitucional, lo mismo que el Primer Ministro de Gobierno es el agente de enlace entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, el Ministro de Justicia es el agente de enlace entre el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y el propio Poder Legislativo. Porque teniendo actualmente el Poder Ejecutivo la iniciativa de las Leyes y a tenor del Artículo 16 de la Ley de Relaciones entre el Poder Legislativo y Ejecutivo, el Ministro de Justicia es el que tiene a su cargo iniciativa Legislativa con derecho de comparecencia al Parlamento para promover toda modificación de la Legislación. Es claro que, en la práctica, en esa función de enlace, es el Ministro de Justicia quien desenvuelve iniciativas ante el Parlamento para acceder a lo que en la recomendación constante, entiende el Poder Judicial que debe ser modificado.

DR. BEGUEZ CESAR: Mi querido Ministro: lo felicito seriamente por la gran filosofía de la conducta; pero me permito decirle que su tesis es un poco atrevida, porque la Constitución, hecha por la voluntad del pueblo, señala realmente, que cuando haya una discordancia entre un texto legal y la Constitución, prime el principio Constitucional.

DR. GANS: Dentro de la tesis expuesta, en la Carta Constitucioaal está íntegramente respetado el objetivo de la Carta Constitucional y en todo el Título relativo al Poder Judicial. Su literatura es terminantemente clara; es que el enjuiciamiento de los miembros del Poder Judicial se desenvuelva dentro de la órbita del Poder Judicial y esta situación está perfectamente respetada. Lo que sucede, y he de repetir algunos de estos conceptos para aclararlo más, es que el ciudadano (y en eso hay reiterada doctrina desde la fundación de la República) cuando siente que ha sido lesionado su derecho y desea desenvolver una acción, debe presentar querella formal, y además existe en la Legislación vigente la posibilidad de que el Ministro de Justicia inicie en solicitud, dentro de la órbita soberana del Poder Judicial, la demanda de que la investigación se realice, y esa demanda no se tramita por la querella formal sino por la simple queja.

UN OYENTE: Quisiera que el Ministro de Justicia me explicara un punto que dejó oscuro en su charla, respecto a la política del Ministerio o respecto a la legalidad de los Tribunales de Urgencia. ¿Cuál es la política que sigue el Ministerio de Justicia?

DR. GANS: No ha sido tratado ese problema en esta breve disertación ni ha sido objeto de estudio hasta este momento por parte del Ministro de Justicia; pero la legalidad o ilegalidad de los Tribunales de Urgencia sería una cuestión fundamentalmente a debatir dentro del Poder Legislativo, o debía ser resuelta dentro de su absoluta autonomía por el Poder Judicial, mediante los trámites de Leyes; nunca por el Ministro de Justicia que es funcionario Ejecutivo.

Tebelio Rodríguez del Haya

Ministro de Gobernación

La verdad de lo que ocurre en nuestro régimen penitenciario

EL Dr. Waldo Medina, espíritu de grandes inquietudes y apóstol de esa gran Cruzada que tiende al mejoramiento del preso, ha agitado la opinión pública, con la intensidad que él sabe hacerlo, al pronunciar su última conferencia en esta gloriosa tribuna de la Universidad del Aire y preguntar: ¿qué ocurre con nuestro régimen penitenciario?

Pudiera decirse, que más que la pregunta, fué la respuesta que él dió, la que produjo mayor alarma en la ciudadanía, al conocer los horrores de las penitenciarías cubanas, pintados por la mano maestra del doctor Medina. Por mi condición de funcionario responsable de solucionar el grave problema del preso, me he visto obligado a conocerlo en todos sus detalles y esa condición a la vez, me obliga ahora que me dirijo al Pueblo, al Soberano, al análisis sereno, ponderado y real de dicha cuestión.

Claro está, que mi condición de hombre optimista en los destinos de nuestra patria, aunque no se me ocultan las duras realidades, me hace referirme a ellas, no con desesperanza sino con fe en su superación. Con esa mirada, me luce el problema penitenciario de nuestra patria, terriblemente doloroso; pero no insoluble en el espacio y en el tiempo.

Es cierto que una reforma penitenciaria, de acuerdo con las más modernas corrientes del pensamiento penológico, requiere prisiones adecuadas, con talleres y granjas para evitar el ocio del preso y para mantener en ellas la clasificación de los reclusos según los grados de peligrosidad, inadaptación social y temibilidad; es cierto que hacen falta reformatorios para individuos peligrosos, escuelas para penados, y muchas cosas más y hacia ellas vamos;

pero sentando como premisa ineludible, que las realidades económicas del tesoro público son en definitiva, las que circunscribirán las esferas de posibilidad.

Puedo adelantar, como hecho muy halagüeño que el Hon. señor Presidente de la República, tiene el mayor interés en la solución del problema penitenciario, que siente como humano y por haber sufrido sus rigores en los días de la revolución y hago constar además, que mi actuación al frente del Ministerio de Gobernación no tiene un mayor objetivo.

Haciendo un poco de historia, debo decir que al asumir tal posición el día seis del pasado mes de Febrero, hace hoy justamente un mes y veinte días, me enfrenté con esta realidad: Tenía en el Presupuesto la cantidad de 24 centavos para dar desayuno, almuerzo y comida a cada preso; disponía de la cantidad de $2.90 centavos aproximadamente para vestir y calzar a cada recluso durante todo un año y contaba con una consignación para medicinas de $6,000.00 al año para más de 6,000 penados, es decir un peso al año, o sean siete centavos mensuales para curar todas las enfermedades que se le pudieran presentar a cada preso.

Me encontré los penales de la República, salvo cuatro o cinco excepciones, casi inhabitables por estar destruídos muchos de sus techos centenarios, sin huertas ni talleres de trabajo, excepto el Reclusorio de Isla de Pinos que funcionaba con sus mismas maquinarias de hace veinticinco años y semi-destruídos los de la prisión de La Habana. En esos penales, los presos en completa promiscuidad y sin separación nocturna, pues hasta las galeras del Reclusorio de Isla de Pinos carecen de rejas; la población penal instalada en muchos casos, en prisiones, cuarteles y castillos coloniales. Es conveniente precisar que la existencia de todos estos matices negativos tienen hundidas sus raíces en tiempos que se remontan a los días de la Colonia.

Con estos elementos para trabajar, comprometiendo mi crédito, muy modesto por cierto y mis asignaciones personales, al considerar que primero se debe vivir para después filosofar, he servido medicinas para todos los penales de la República; he dotado de productos farmacéuticos y material gastable a la Farmacia de la prisión de La Habana y al Departamento Dental; se ha reparado el autoclave para esterilizar el material quirúrgico; se ha arreglado su refrigerador; he equipado de material gastable su salón de cirugía; se han hecho placas pulmonares a todos los reclusos de Isla de Pinos y Habana, habiéndose iniciado el tratamiento médico a los tuberculosos existentes y dentro de pocas semanas terminaremos el chequeo de los reclusos de los penales del interior;

se está trabajando ya por un grupo de psiquiatras en la confección de las fichas psiquiátricas de cada recluso; se ultiman ya los trabajos para el establecimiento de un banco de sangre; he comprado para la prisión de La Habana quinientos trajes y doscientos pares de zapatos; he logrado por mi intervención personal al comprar los víveres de los penales el mes pasado una rebaja de precios o utilidad de mil quinientos ochenta y dos pesos noventa y cuatro centavos, que se invirtieron en leche evaporada y huevos para los enfermos tuberculosos; he enviado tejas para arreglar una galera de la prisión de Matanzas, y espero en breve tiempo comenzar la reparación del tendido eléctrico y los talleres de la prisión de La Habana, a fin de ponerlos a funcionar. Es decir, que habituado por mi profesión de Médico a mitigar las fierezas del dolor y a resolver problemas de urgencia con los medios a nuestro alcance, he atendido lo más fundamental e inmediato para el preso: La Comida, La Medicina y El Vestuario.

En otro aspecto de la cuestión se trabaja también, puesto que ayer se terminó un proyecto de reglamento interior de Prisiones, ya que el que existe actualmente data del año 1913, y no se adapta al Código de Defensa Social y la Ley de Ejecución de Sanciones que lo han derogado casi totalmente y en dicho Reglamento se crea el "Patronato del Preso" y "El Patronato del Liberado". También de acuerdo con el señor Ministro de Educación se estudia la creación de más aulas en las prisiones que serán dotadas con Maestros especializados en la psicología del preso; he incluído en los nuevos presupuestos tres plazas de Médicos Psiquiatras para el tratamiento de los psicópatas y neurópatas, que tanto pululan en los Centros Penitenciarios; he creado dos plazas de Profesora de Corte y Costura para el Reclusorio Nacional para Mujeres; he creado una plaza de Profesor de Educación Física en cada prisión provincial, así como una plaza de Dentista en las mismas; también he creado varias plazas de médicos y he elevado el Capítulo Presupuestal de Medicinas de $6,000.00 que figura en el presupuesto vigente a $28,000.00; el de comida de $529,232.00 a $670,0.74.00 y el de ropa de $17,400.00 a $35,000.00. Estudio la fórmula de iniciar dentro de poco tiempo el trabajo de enrejar las celdas del reclusorio de Isla de Pinos, a fin de mantener el aislamiento nocturno de los penados, para desterrar los horrores que allí se cometen y ya se estudia la fórmula para iniciar cursillos sobre materias penitenciarias y penológicas a fin de enseñar al personal carcelario y someteré al Consejo Superior de Defensa Social como solución al tan universalmente debatido problema sexual el uso de la licencia extrapenal a los

reclusos de óptima conducta hasta tanto la situación del Tesoro Nacional permita la construcción de los pabellones familiares, que establece la Ley de Ejecución de Sanciones.

Mis colaboradores están trabajando ya en un plan general de edificaciones penitenciarias, incluyendo en este plan la creación de talleres y campos agrícolas anexos, con celdas individuales y por secciones para establecer la separación de los penados por grados de peligrosidad, e incluyo en dicho plan la construcción de pabellones adecuados para tuberculosos, enfermos mentales y asegurados, el cual le presentaré al Hon. Sr. Presidente de la República, detallando el costo de las obras.

Pero hombre de realidades y no de palabras, para el caso que la situación del Erario Público no permita tales erogaciones, le presentaré también al Hon. Sr. Presidente, un plan para establecer la clasificación y la separación de los penados con los mismos establecimientos que tenemos actualmente, en idéntica forma que se ha hecho en los Estados de Illinois y Minnesota o sea, estableciendo un Centro clasificador por edad y grados de peligrosidad, del cual ya se dispone con la existencia del Laboratorio Central de Antropología Penitenciaria y disponiendo luego el traslado de los reclusos al centro que corresponda. Vemos pues, que es factible, en caso de una situación económica adversa, llevar a cabo una reforma trascendental que permita separar a los sancionados, a fin de tratarlos convenientemente, para que los primarios de hoy no sean los reiterantes y reincidentes del mañana.

Esto será bastante, aunque no sea todo. Ya lo dijo Dante en estrofa imperecedera: "Es duro y difícil el ascender". Las Naciones más cultivadas no han podido controlar el aumento de la criminalidad en la post-guerra, ni reducir las pavorosas cifras de la reincidencia, por lo cual hay un clamor casi universal ante este desastre penológico. Es natural que nuestro temperamento exigente y atento a los grandes progresos del mundo civilizado, nos urge y apremia a mayores empeños no obstante reconocer el propio doctor Medina la lentitud del progreso en este aspecto cuando señala: "Además, la misma Inglaterra hasta bien entrado el siglo XIX, apesar de las prédicas generosas de John Howard, no hizo siquiera ninguna tentativa seria para reformar ese monstruoso sistema". Sigue diciendo el doctor Waldo Medina: "En España hasta 1894 no había podido este problema asomarse a una rudimentaria organización, el cual, según él, en 1924, y en la época de la República Española, fué que se acometieron las grandes reformas del sistema penitenciario. Para tener noción

de nuestro progreso, basta recordar que fué España, la que en 1492 nos descubrió al Mundo civilizado y que por aquella fecha ya Inglaterra empezaba a llamarse "La Reina de los Mares".

La República de Cuba lleva sólo 48 años de vida independiente y a los 23 de su liberación heroica, construyó el Presidio Modelo; a los 26 años creó el Laboratorio Central de Antropología Penitenciaria; a los 26 años tuvo el Código de Defensa Social y la Ley de Ejecución de Sanciones, elogiado por el insigne penalista español doctor Jiménez de Asúa, según el doctor Medina, en su técnica y dogmática; a los 47 años tuvimos la Prisión de Oriente y el Reclusorio Nacional de Mujeres y muy pronto tendremos el Reglamento Interior de Prisiones.

También estas informaciones sirven para constatar, que la inteligencia y la cultura del Cubano avanzan a un paso más rápido que su economía, y por tanto, que sus posibilidades materiales; de ahí que no es de extrañar que nuestras instituciones de Derecho estén más adelantadas que las realidades donde actúan. Concuerdo en esta opinión con el ilustre penalista español doctor Ruiz Funes, quien en su obra "Crisis de la Prisión" se refiere a los progresos doctrinarios y a las realidades carcelarias en estos términos: "Estos progresos se alcanzan en teoría; pero en la práctica apenas logran implantarse en un número restringido de países y establecimientos penales".

Estamos pues, en la práctica mal, muy mal; pero en teoría estamos a la altura de los países más progresistas del Mundo y con esas orientaciones doctrinarias, así que nuestra situación económica lo permita, estaremos también en la práctica, a igual nivel que los países más adelantados. Yo sería injusto si no dejara constancia de mi orgullo de gobernante y de cubano, ante el progreso que significa la legislación específica que regula nuestro sistema penitenciario. En esas legislaciones se establecen instituciones que recogen las más modernas doctrinas científicas de esta materia, aún no florecidas en otros países, por lo que podemos decir que en nuestro régimen penitenciario ocurren las mismas cosas buenas y las mismas cosas malas que en los sistemas penitenciarios de los demás países.

Obsérvese que la Ley de Ejecución de Sanciones contiene instituciones tan modernas como la Libertad condicional (Art. 10); los bonos de rebaja de sanción atendiendo a la conducta (Art. 13); las ausencias o salidas extraordinarias y las licencias extrapenales anuales (Art. 14). La creación de reformatorios juveniles y manicomios judiciales (Art. 24); los cursillos especiales para funcionarios y personal subalterno de los Establecimientos penales (ar-

tículo 25); el Instituto de Prevención para Peligrosos (Art. 36); el examen de ingreso de los penados para conocer su estado físico mental y determinar sus caracteres psicológicos, así como su nivel cultural (Art. 53); la existencia de los maestros normalistas o doctores en Pedagogía en cada Establecimiento (Art. 63); el establecimiento de un régimen de trabajo obligatorio para evitar el ocio, satisfacer las responsabilidades civiles, sufragar su sostenimiento y constituir un fondo de reservas (Art. 67); establece la existencia de un régimen disciplinario bajo la supervisión del Consejo de Defensa Social (Art. 69); y la ayuda, consejo, orientación y busca de empleo a los liberados por los Oficiales de Prueba (Art. 92).

Obsérvese la proyección moderna y elevada de nuestra Ley de Ejecución de Sanciones cuando en su artículo 2, sienta como base de la sanción, la sustracción del delincuente del ambiente social, no para que pene, ni para satisfacer la vindicta privada, sino para que se instruya, eduque, moralice, discipline y regenere" y cuando en su artículo 42 señala "que en todos los establecimientos colocados bajo la jurisdicción del Consejo Superior de Defensa Social, se implantará un régimen adecuado a la corrección y rehabilitación de los reclusos basado en la individualización del tratamiento y mediante el estudio y el trabajo obligatorio".

Todo esto demuestra como es cierto que nuestros gobiernos y nuestros hombres de ciencia han hecho bastante y como es nuestro deber, el mío y el de vosotros, seguir haciendo hasta terminar la tarea.

Digo mi deber, porque como funcionario actuaré intensamente para que sea una realidad el trato humano del preso, mejor su alimentación, más completa su curación psíquica y física, para que tenga edificaciones modernas e higiénicas, con talleres donde se dignifique por el trabajo y gane algo; trataré de resolver el problema sexual mediante la construcción de pabellones familiares y mediante las salidas extraordinarias; dedicaré mi mayor atención a la instrucción y selección del personal y funcionarios de los establecimientos penales para hacer buena la observación de muchos penalistas que afirman que la selección de la empleomanía es más importante que el tipo de prisión; trataré de darle al preso una mayor educación cívica, religiosa, física y profesional y estrecharé sus lazos afectivos con la familia y la sociedad; le disciplinaré y protegeré mediante el reglamento interior de prisiones y lucharé por su separación mediante la clasificación, según los grados de peligrosidad. Para esto, seguro estoy que contaré con el concurso del Consejo Superior de Defensa Social y los

Tribunales de Justicia, puesto que muchas de estas medidas que se pretenden implantar están bajo la jurisdicción de esos Organismos.

Y decía vuestro deber, porque considero como Lacassagne, que el ambiente social es el medio en que se cultiva la delincuencia y mediante los Patronatos del Preso y del Liberado enfrentaré a la sociedad, a las instituciones cívicas, con su responsabilidad en el problema del preso, a fin de que coadyuven a la aminoración de la delincuencia y cooperen a la rehabilitación y reincorporación del sancionado a la sociedad. Quizás cuando todos conozcamos el terrible problema del preso, el remordimiento nos lleve a la superación de todas las deformaciones históricas, políticas, económicas y sociales para que no existan en el ambiente presiones que impulsen al delito y hagan de los seres humanos, entes antisociales y resentidos peligrosos.

¿No le parece al doctor Medina y al pueblo Cubano que hemos hecho algo si comparamos con las demás naciones del Orbe, en nuestro régimen penitenciario? ¿Por qué estar pesimistas en la patria de González Lanuza, Dolz, Fernando Ortiz, Lavedán, José Agustín Martínez e Israel Castellanos, quienes han dado pauta al mundo civilizado en estas materias? Sus doctrinas, sus talentos están ahí y aquí, nosotros, con una gran voluntad para plasmarla en obras, en realidades, y responder con ellas dentro de muy pocos meses a los que pregunten: ¿qué ocurre con nuestro régimen penitenciario?

DISCUSION

DR. MAÑACH: Tal vez el Dr. Gans quiera hacerle alguna pregunta al Ministro de Gobernación con motivo de esta disertación que acabamos de escucharle.

DR. OSCAR GANS: Sr. Ministro de Gobernación: Frente a la actual política de indultos del Gobierno, que aunque se desenvuelve con un criterio sumamente responsable y de estudio acucioso de cada caso, puede representar un índice un poco más alto de liberados, ¿qué es lo que reclama el Ministro de Gobernación de nuestra sociedad para el cuidado y protección de los egresados?

DR. RODRIGUEZ DEL HAYA: Sr Ministro de Justicia: Nosotros no podemos separarnos de nuestra condición de médicos y estamos enfocando eso (y es lo que nos está entusiasmando en nuestro cargo) estamos enfocando el problema del preso desde el punto de vista médico. Y yo me atrevería a afirmar esta tarde que el problema del preso es un problema

más grave que el del enfermo de hospital. El enfermo de hospital se cura y se reintegra a la sociedad como un individuo útil a la sociedad. El preso es un enfermo a quien la sociedad no considera como tal, y se reintegra a la sociedad de una manera peligrosísima. Si la sociedad de Cuba hubiera conocido dos jóvenes de 20 y 21 años, que tuvimos la desgracia de ver en presidio como elementos peligrosos, porque habían matado a un jovencito de 17 años dentro de la prisión de La Habana, se hubiera horrorizado, como nos horrorizamos nosotros. Dos muchachos de 20 años psicópatas, invertidos sexuales, que si no hubieran matado a ese compañero en la prisión tal vez ya estuvieran en la calle. Y yo le pregunto a la sociedad de Cuba ¿a quién iban a matar esos muchachos cuando salieran a la calle? Esta es la peligrosidad que yo le encuentro al problema del preso. Y la sociedad de Cuba, a través de sus instituciones, tiene que responsabilizarse y ayudarnos a resolver ese problema. No se puede seguir lanzando a la calle individuos ya indultados, o individuos que cumplen su condena, con cierta indiferencia de la sociedad. Nos contaba el otro día un ilustre criminalista, de un señor de 72 años que abandonó la prisión y a los tres días lo visitó; este criminalista lo había defendido a él y lo había ayudado muchísimo; lo visitó para decirle: "Llevo tres días en la calle, sin amigos, sin familia, no puedo pararme en la esquina porque el policía no me lo permite y vengo a que usted me diga a quién quiere que yo mate para regresar nuevamente a la prisión y morirme allí".

DR. MAÑACH: Me temo mucho que con motivo de estas charlas sobre el régimen penitenciario, a mí me van a someter a disciplina casi penitenciaria en la CMQ, por excederme de los minutos que están concedidos a la Universidad del Aire. De manera que vamos a proceder, amigo locutor, al fin de nuestro programa, a reserva de (como solemos hacerlo en algunas ocasiones) quedarnos aquí después y charlar algo más.

DR. WALDO MEDINA: Mi querido Ministro de Gobernación Dr. Tebelio Rodríguez del Haya: no tengo que decirle mi gratitud por las frases elogiosas que me dedicó. Le deseo vivamente que ese plan que usted ha esbozado aquí se realice. De realizarse, estoy seguro que sería usted el más grande penitenciarista de América. Veo al principio una cosa modesta, pero al final de su charla veo una cosa de grandes proyecciones. Yo sería el primero en sentirme muy orgulloso de colaborar con usted si eso fuera posible. En cuanto a las exageraciones que se han atribuído a la charla mía anterior, yo digo lo siguiente: ¡que les pregunten a los presos y a los familiares de los presos, hasta ahora mismo en que yo hablo, si es verdad esa cosa monstruosa que hemos dicho y repetido aquí! Ahora bien la pregunta es ésta: ¿Cree usted Sr. Ministro que enrejando las galeras, que están siempre sudando sangre del presidio, se resuelve el problema tremendo de aquella prisión, cuando todos sabemos que las

prisiones de ese tipo, con cabida para tantos miles de reclusos, hace ya muchos años (lo sabe usted muy bien, lo saben bien todos los que estudian esta materia) está totalmente desacreditado? Los Congresos penitenciarios reclaman prisiones no mayores de 400. Además, el presidio de Isla de Pinos significa una pena de deportación, que hace muchos años se ha suprimido de los Códigos. A los que mandan a Isla de Pinos los separan de sus familiares, de sus amigos, de sus esposas, de sus hijos; esa es una razón para que se le mantenga, porque no hay dinero para suprimirlo; pero que vaya el Sr. Ministro pensando en suprimir de la Isla de Pinos y de Cuba, por afrentoso a la humanidad, el presidio Modelo.

DR. CARONE: Sr. Ministro parece que hoy estamos en día de onomástico. Quiero felicitarlo también y debo felicitarlo. Mi palabra tiene el valor exclusivo de que no es de un partidario del Gobierno, pero sí de un profesor de esta materia. Por lo tanto debo agradecer, en nombre de los penalistas cubanos, los excesivos elogios que los ha dirigido. No creo que hayan dictado esa pauta al mundo. Pero yo debía hacerle tantas preguntas como el enunciado que usted ha hecho. Confieso sinceramente que, a pesar de ser un adversario político cerrado del Gobierno, usted es un hombre honesto; su vida lo acredita así. Es un acierto su designación, vaya dicho por justicia. Si usted realizara la mitad de lo que ha dicho, yo sería el primero en aplaudirlo, pero, me temo que hay muchos puntos que usted no pueda realizar a pesar de su buena voluntad, que soy el primero en acreditarle, como se la acreditó Ud. a Waldo Medina (usted lo calificó muy bien de apóstol de esta causa), que se merece el aplauso de toda la ciudadanía cubana, la cual permanece, como usted ha dicho con razón, ausente de estas preocupaciones, aunque en todas las partes del mundo, y mis alumnos que me escuchan saben bien que lo digo en todo momento, esa no es labor propia solo del Gobierno sino de la ciudadanía. Usted ha dicho algunos errores que quiero enunciar rápidamente. En primer lugar, habla de hacer una individualización del tratamiento, es decir, cumplir esa Ley que usted citó tan minuciosamente, en los viejos edificios; eso es completamente imposible. Usted no puede aislarlos, y seguiremos haciendo, a pesar de Israel Catellanos, que sí es una gloria mundial, lo declaro públicamente, una individualización del tratamiento penitenciario, como no sea en el papel, porque los edificios mastodónticos se lo impedirán; tenga eso presente. Trabaje con la realidad; pero recuerde que las salidas periódicas, los pabellones familiares han fracasado. El problema sexual, que ahoga en sangre y en podredumbre todas nuestras prisiones, no se resuelve con esa fórmula. Hay una colonia, y lo dice un señor que no tiene ninguna simpatía con el régimen político que va a citar, que ha resuelto el problema; es una colonia rusa, que es la única que le ha dado solución exacta al problema sexual. La prisión norteamericana, que también conoce y me alegro que haya citado la de Minnesota, ha resuelto el problema (en eso discrepo de

mi compañero) parcialmente. Han evitado la corrupción podrida que hay por medio de las rejas. Hubo toda una serie de informes y una comisión Técnica Penitenciaria, pidiéndole al Gobierno de Grau que pusiera rejas en Isla de Pinos. Pero yo quiero terminar con la última pregunta, porque serían tantas que no sé cuántas hacer. ¿Cuándo se cumplirá la Ley y la Constitución y se devolverá al Consejo Superior de Defensa Social la Administración de esos establecimientos? Porque mientras haya un gobernante decente (y parece que usted lo es por su historia) estamos confiados, hasta conformes en que la Ley no se cumpla en este aspecto; pero la historia de toda la vida pública cubana avala mis palabras: que se le devuelvan al Consejo Superior de Defensa Social esas atribuciones que se le quitaron ilegalmente por un Decreto del Presidente Batista y es una ley que lo ordena, y un precepto Constitucional; ya que usted busca el número es el 192 de la Constitución.

DR. RODRIGUEZ DEL HAYA: Profesor Carone: El amigo Waldo Medina me está orientando muchísimo en este problema y quiero que usted sepa el placer que me da el conocerle esta tarde, porque lo tengo en lista para que sea usted uno de los hombres que critique y analice el Reglamento interior de Prisiones que acabamos de terminar.

NOTA: El resto de la discusión no se dió "al aire" por haberse vencido el tiempo de la audición.

UNIVERSIDAD DEL AIRE

TERCER CURSO:

OCTUBRE 1949 - JUNIO 1950

"ACTUALIDAD Y DESTINO DE CUBA"

PROGRAMA DE LAS PROXIMAS CONFERENCIAS

XXVII **Abril 2**	a) La enseñanza primaria: ¿cómo orientarla para el servicio de la Nación?	Dr. Rafael Zaldívar
	b) La enseñanza secundaria: ¿debe reformarse?	Dr. José Russinyol
XXVIII **Abril 9**	a) ¿Cómo viabilizar la carrera administrativa?	Dr. Julián Modesto Ruiz
	b) ¿Convendría a Cuba una organización sindical de los empleados públicos?	Dra. Ofelia Domínguez
XXIX **Abril 16**	a) ¿Está en crisis nuestra cultura? ¿Cómo superarla?	Ing. Gastón Baquero
	b) ¿Cuáles son y cómo resolver los problemas del libro en Cuba	Dr. Mariano Sánchez Roca
XXX **Abril 23**	a) El problema de la Universidad y de las universidades	Dr. Elías Entralgo
	b) ¿Cómo asegurar a la vez la vitalidad y la disciplina estudiantiles?	Dr. Gustavo Torroella
XXXI **Abril 30**	a) ¿Qué hacer para el fomento de las provincias	Dr. Tebelio Rodríguez del Haya
	b) Los institutos armados: ¿necesita Cuba los que tiene?	Gen. Manuel Piedra Martell
XXXII **Mayo 7**	a) ¿Qué hay que hacer con los servicios públicos?	Ing. Honorato Colete
	b) ¿Cómo resolver el problema del tránsito y la seguridad?	Sr. Escipión Pujol
XXXIII **Mayo 14**	a) El árbol urbano y la depauperación forestal	Ing. Mario Guiral Moreno
	b) ¿Qué debe ser la planificación nacional y cómo se la debe emprender?	Ing. Pedro Martínez Inclán
XXXIV **Mayo 21**	a) ¿Tiene el cubano la actitud adecuada ante la vida?	Dr. Luis A. Baralt
	b) ¿Cuáles son, y cómo hacer efectivas, las responsabilidades sociales de la prensa y la radio	Sr. Goar Mestre



Distribución exclusiva:
OSCAR A. MADIEDO
O'Reilly 407
La Habana.